

MEMORIA

2016



ÍNDICE SUMARIO

I. Presentación

II. Campañas y Proyectos

- a. Cotos de caza, turismo cinegético y caza furtiva
- b. Árbol en la ciudad
- c. Prohibición de la tracción a sangre: nuestra posición
- d. Oposición al proyecto de reforma a la ley 10.000
- e. Capibarearte
- f. Práctica Profesional Final
- g. Voluntariado
- h. Otras intervenciones

III. Litigio estratégico

- a. Cotos de caza
- b. Antenas de telefonía celular

IV. Publicaciones y participación en eventos académicos

- a. Animales no humanos
- b. Árboles
- c. Derecho ambiental
- d. Agrotóxicos
- e. Derechos de la naturaleza
- f. Homenajes

PRESENTACIÓN

CAPIBARA

NATURALEZA, DERECHO y SOCIEDAD

Quiénes somos

La Asociación Civil “CAPIBARA. Naturaleza, Derecho y Sociedad” se conforma como un espacio integrado por abogadas, abogados y estudiantes de la carrera de abogacía de la ciudad de Santa Fe cuyo objetivo consiste en contribuir a la tutela de los derechos de la naturaleza en armonía con el derecho a un ambiente sano.

Con este objetivo en miras proponemos una relectura, difusión y uso estratégico de diferentes herramientas disponibles en el campo jurídico con el fin de revisar, rediscutir, recrear el vínculo entre naturaleza y sociedad que allí se ha visto traducido.

Nuestra aspiración consiste en construir de manera colectiva un aporte hacia un proyecto emancipatorio que implique un vínculo más solidario entre lo humano y lo no humano, consolidando así una justicia ambiental y ecológica que permitiría articular los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.

Nuestra historia

CAPIBARA NDS surge del encuentro entre personas que desde lo individual habían comenzado a interrogarse por la solidaridad existente entre lo vivo, elaborándose así una serie de preguntas que hoy se han convertido en el núcleo de un espacio de intercambio colectivo.

Primero, a través de la conformación de un taller de lecturas generales sobre problemáticas ambientales, iniciado en el año 2010 y al que se fueron sumando personas con intereses similares, y luego, situando el foco de atención en diferentes reflexiones, traducciones jurídicas y referencias sobre la necesaria recreación del lazo de solidaridad entre lo humano y lo no humano.

En ese trayecto hemos construido un doble interrogante que ha inspirado buena parte de las actividades que realizamos y también las que proyectamos:

- ¿Podría el derecho efectuar aportes en esa recreación solidaria?
- Lo existente y disponible en el mundo jurídico, ¿podría contribuir a un proyecto emancipador que recree el vínculo entre naturaleza y sociedad, o deberíamos construir nuevas herramientas inspiradas en una ética más solidaria y alternativa al antropocentrismo?

En el camino por intentar responder estas grandes preguntas, en principio, construimos nuestra identidad a inicios del año 2013: “CAPIBARA. Naturaleza, Derecho y Sociedad”.

El nombre que adoptamos, “CAPIBARA”, del guaraní, implica un reconocimiento no sólo a uno de los animales no humanos de la región del Litoral y, más ampliamente, de América Latina, sino también de los pueblos indígenas que habitaron estas tierras desde una cosmovisión armónica con el mundo natural. Visiones del mundo que hoy se recuperan y revalorizan desde diferentes ámbitos.

La continuación del nombre, “Naturaleza, Derecho y Sociedad”, se relaciona con nuestro interés por activar aportes desde el campo jurídico, entendido este como una arista de la complejidad que el tema posee, para repensar el vínculo entre naturaleza y sociedad.

Desde el día 24 de septiembre de 2014, “CAPIBARA. Naturaleza, Derecho y Sociedad” se encuentra formalmente constituida como Asociación Civil con personería jurídica conforme Resolución N° 777/2014 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Nuestro manifiesto

En CAPIBARA NDS hemos construido y consolidado algunos acuerdos que son la base subyacente e inspiradora de nuestras propuestas.

En primer lugar, la necesidad de revisar, discutir, visibilizar la línea que segmenta y divide, desde hace años, la dupla naturaleza/sociedad. Es necesario que ese trazo que divide y separa sea coloreado de manera tal que se desdibuje e inspire lazos que apunten a una nueva solidaridad entre lo humano y lo no humano. En segundo término, somos conscientes de que el derecho sólo puede considerarse como un color de entre la enorme gama necesaria para reinventar ese vínculo segmentado y fracturado.

A partir de estos acuerdos es nuestro objetivo activar propuestas a través de diferentes actividades. Aquí realizamos una enumeración de las acciones que hemos realizado y proyectamos hacia el futuro, con la aclaración de que se trata de una enumeración abierta dado que, como todo proyecto en construcción, es imprescindible no cerrarlo ni cristalizarlo:

- ❖ Construir documentos de difusión y publicaciones sobre derechos de la naturaleza y de los animales no humanos, así como sus fundamentos éticos y su vínculo con cosmovisiones alternativas al capitalismo global.
- ❖ Realizar propuestas de proyectos de ley, resoluciones y ordenanzas, inspiradas en una ética que considere al mundo natural por su valor propio y no por sus diferentes utilidades para el hombre. Esta acción requiere de una labor inventiva y de creatividad importante, a los efectos de tornar disponibles herramientas jurídicas novedosas que se alejen de la inspiración antropocéntrica.
- ❖ Contribuir al acceso a la justicia en miras a la defensa de los derechos de la naturaleza y en armonía con el derecho a un ambiente sano, con el objeto de fortalecer tanto la justicia ecológica como la ambiental. Aquí se torna medular el litigio estratégico.
- ❖ Potenciar la investigación para la incidencia desde una perspectiva socio-jurídica que permita ampliar la mirada sobre las

problemáticas en las que se identifiquen necesidades de protección, resguardo, cuidado de lo no humano.

- ❖ Monitorear las políticas públicas sobre lo no humano que se vayan implementando y confeccionar informes sobre el resultado del monitoreo.
- ❖ Realizar jornadas, charlas, seminarios de discusión, ciclos de cine, debates públicos.
- ❖ Realizar campañas de difusión y concienciación, así como actividades de divulgación.
- ❖ Coordinar actividades con otros colectivos interesados en la tarea de desdibujar la separación entre lo humano y lo no humano.

En lo que sigue presentamos la Memoria correspondiente a las actividades desarrolladas por nuestra Asociación durante el transcurso del año 2016 a partir de nuestras diferentes Campañas y Proyectos.

CONTACTO

Correo electrónico: capibara.nds@gmail.com

Sitio web: <http://capibarands.wordpress.com>

Facebook: <https://www.facebook.com/Capibara.NDS>

Twitter: <http://www.twitter.com/CapibaraNDS>

Instagram: <http://www.instagram.com/CapibaraNDS>

CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

A largo del año 2016, y a la par de la profundización de las líneas de trabajo activas y del desarrollo de otras nuevas, CAPIBARA NDS emprendió como objetivo la consolidación de su identidad institucional, la capacitación (interna y externa) y la articulación de nuevas mecánicas de trabajo que permitieran profundizar el abordaje colectivo horizontal de las líneas de trabajo.

Organización interna

Con esos objetivos, logramos consolidar la práctica de realizar reuniones plenarias periódicas, en las que establecemos los objetivos macro del trabajo colectivo, rendimos cuentas del estado de situación de cada línea, planteamos dificultades y logros y planificamos la labor futura.



Se estableció una programación previa y consensuada de los plenarios, de modo que permitiera la mayor participación posible de los integrantes del colectivo, y se estableció a la par la realización de reuniones más reducidas para el trabajo de las líneas específicas, evitando la superposición de objetivos de unos y otras.

Por otro lado, CAPIBARA NDS se avocó también al mantenimiento del orden legal y administrativo interno, como cara formalmente visible del trabajo colectivo organizado y responsable. Ello permitió también el inicio del

proceso de búsqueda de fuentes de financiamiento que permitan sostener e incrementar la constante expansión de las líneas de trabajo.

En ese sentido, un proyecto elaborado por un grupo de jóvenes integrantes de CAPIBARA NDS logró en 2016, con el apoyo del colectivo, ser escogido en el marco del Programa **Ingenia**, desarrollado por el Gabinete Joven y la Secretaría de Juventudes de la Provincia de Santa Fe. El proyecto, denominado *"Por una convivencia armónica con los árboles en las ciudades: desafío para lxs jóvenes"*, significó la primera obtención de un financiamiento externo para la realización de actividades por parte de nuestro colectivo. En el apartado correspondiente se detallarán las actividades realizadas en el marco de este proyecto.

Debe resaltarse también, en cuanto a la consolidación del grupo, la incorporación del Abog. Lautaro Varisco Bonaparte, alumno de la Maestría en Derecho Ambiental y Urbanístico (UNL/Universidad de Limoges), como así también de dos jóvenes profesionales al área de litigo estratégico: las abogadas Natalia Barrilis y Natalia Deraco (expracticante de CAPIBARA).

Capacitación

En lo que hace a la capacitación interna, debe resaltarse que la totalidad de los integrantes de CAPIBARA NDS se encuentran emprendiendo algún nivel de formación universitaria (de grado o posgrado) y/o integrando distintos proyectos de investigación en materias vinculadas a nuestro objeto.



Sin perjuicio de los importantes logros y avances alcanzados por cada uno a lo largo del año, resaltamos que Nadia Bernhardt obtuvo su título de abogada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y

Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, mientras que Nicolás Battagliotti finalizó su Máster en Ciencias del Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad de Pádova (Italia).



Respecto a la capacitación externa, CAPIBARA resolvió profundizar su papel como escenario de la Práctica Profesional Final de la carrera de Abogacía en la FCJS-UNL, como así también lanzar un programa de voluntariado abierto a la comunidad, tal como se desarrollará en los aportados correspondientes.

Fortalecimiento institucional



El objetivo de fortalecer la identidad institucional y la presencia en la comunidad se logró por distintas vías.

Principalmente, ello no es sino el resultado del propio trabajo colectivo, de las intervenciones públicas, la organización y participación en actividades, elaboración de comunicados, publicaciones, etc.

Sin embargo, de modo paralelo, desarrollamos estrategias específicas con ese horizonte.

En ese sentido, se destaca el mantenimiento de reuniones con distintos legisladores provinciales, con quienes pudimos intercambiar inquietudes

y preocupaciones de nuestra agenda, la realización de entrevistas en distintos medios radiales y televisivos, y la intensificación de la presencia en Internet y redes sociales.

Reuniones con legisladores

Durante el transcurso del primer semestre del año, CAPIBARA solicitó reuniones con distintos diputados y senadores provinciales, con el objeto de presentar a la asociación e intercambiar miradas y preocupaciones sobre distintos temas de la agenda ambiental provincial.



CAPIBARA NDS fue recibida por los Diputados Leandro Busatto, Héctor Cavallero y Carlos Del Frade, como así también por el Senador Emilio Jatón.



De este modo, tuvimos oportunidad de hacerles entrega de nuestra Memoria 2015, como así también dialogar sobre distintas líneas de acción, proyectos y actividades de CAPIBARA NDS, y en particular respecto al proyecto de ley de prohibición de los cotos de caza y el turismo cinegético en el territorio provincial.

El Diario El Litoral se hizo eco de estas reuniones en su edición impresa del día martes 12 de abril, bajo el título “*Exponen una agenda ambiental y sobre derechos de la naturaleza*”.

La nota completa se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2016/04/12/politica/POLI-03.html>

En ocasión de la reunión mantenida con el Senador Emilio Jatón, fuimos invitados a la presentación del espacio “Diálogo metropolitano”, que tuvo lugar el día 27 de abril y de la cual participamos junto a otras organizaciones sociales.



Entrevistas e intervenciones en medios de comunicación

Sin perjuicio de las numerosas entrevistas brindadas a lo largo del año respecto a las actividades desarrolladas en distintas líneas de trabajo (a las cuales se hará referencia en los apartados correspondientes), CAPIBARA NDS también fue invitada por distintos medios para conversar sobre nuestro trabajo colectivo.



En el primer semestre del año contamos con un micro estable en el programa radial “*Sobre el agua*”, conducido por Hugo Bonomo, emitido todos los domingos a las 13 horas en LT10. Allí tuvimos oportunidad de compartir algunas ideas sobre los derechos de la naturaleza en armonía con el derecho

humano a un ambiente sano.

El 1º de junio, Pablo Slavin estuvo participando del programa “*Radio Good Show*”, realizado por la Asociación Civil Kairós Ocupacional por Radio Ochava Roma 107.1.

El 26 de julio, los abogados Rafael Colombo y Rodrigo Peiteado brindaron una entrevista en el programa “*El Imán*”, emitido por Radio Sol, FM 91.5 El audio completo de la entrevista puede ser escuchado en el siguiente enlace:



<https://www.youtube.com/watch?v=871XmkgTSWA>

El 12 de agosto, Valeria Berros participó junto al Dr. Pablo Beldoménico (FCV-UNL) del capítulo 45 del programa “*Diálogos*” del canal Litus TV. Allí tuvieron ocasión de conversar sobre temas y problemas referidos a las crisis ambientales, defaunación, naturaleza, ciencia, derecho y sociedad, transdisciplina, entre muchos otros. El programa completo está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=GAFm-wv-n7Y>

El 19 de agosto, los abogados Pablo Slavin y Lautaro Varisco fueron entrevistados por el programa “*Onda Verde*”, respecto a distintas líneas de trabajo de la organización, en ocasión de la realización de las Jornadas “*De la justicia ambiental a la justicia ecológica: teoría y praxis*”, organizadas por la Universidad Católica de Santa Fe. La entrevista completa puede ser revisitada en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=EL73vYzBXvk>

Por último, el 2 de diciembre se emitió una entrevista realizada a Rafael Colombo en el marco del programa “*Perfiles de época*”, conducido por Guillermo Tepper y emitido por Litus TV. Allí se abordaron distintos puntos de interés, como ser las razones de construcción de CAPIBARA NDS, nuestra labor como ONG, reflexiones sobre el problema ambiental, análisis de las líneas de acción en materia de cotos de caza en Santa Fe, entre otros. La entrevista también está disponible on-line, en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=mfKOGej-7lc>

Sitio web y redes sociales

Con el entendimiento de que la divulgación de nuestras actividades y posiciones resulta de capital importancia para entablar un diálogo con la comunidad, CAPIBARA NDS intensificó su presencia en la web. Se destaca el mantenimiento y actualización de nuestro sitio, una presencia más

intensificada en las redes sociales Facebook y Twitter y la creación de una cuenta en Instagram.

Ello se tradujo en un significativo aumento de la cantidad de seguidores y de la interacción con usuarios de cada una de esas redes sociales, lo que implica una mayor divulgación de nuestro mensaje hacia la comunidad, enriqueciendo el diálogo sobre los desafíos que enfrenta la protección de la naturaleza y las acciones emprendidas en ese sentido.

Nuestro perfil de Facebook (<http://www.facebook.com/Capibara.NDS>) acumuló 909 nuevos “Me gusta” a lo largo del año, alcanzando un total de 3.591 al 31 de diciembre. Ello significa un aumento sustancial de casi 34% respecto a 2015.

También se intensificó la presencia en Twitter, donde nuestra cuenta (<http://www.twitter.com/CapibaraNDS>) cerró el año con 408 seguidores, habiendo sumado aproximadamente cien a lo largo de 2016.

Por último, complementamos nuestra presencia en las redes sociales con la creación de una cuenta en Instagram donde compartimos fotos y videos de nuestras actividades (<http://www.instagram.com/capibarands>). Allí, desde nuestro registro en marzo, compartimos 83 publicaciones, contando al cierre del año con 272 seguidores.

CAMPAÑAS Y PROYECTOS



i. Cotos de caza, turismo cinegético y caza furtiva

Campaña Santa Fe dice NO al coto de caza

Durante el año se continuó con la divulgación de la **Campaña Santa Fe dice NO al coto de caza**, la cual tuvo inicio en el mes de julio del año 2013.



Los argumentos de la campaña: la problemática

Los cotos de caza son superficies de terreno que se destinan a la caza deportiva, a lo que también se alude en términos de “turismo cinegético”. Quienes suelen utilizar estos espacios son, mayoritariamente, turistas extranjeros.

En la Provincia de Santa Fe, para que un coto de caza sea legal se debe realizar un trámite de autorización ante la Secretaría de Ambiente según dispone la Resolución N° 105/2003 (art. 3 inc. b). El Ministerio de la Producción posee competencia para el control según lo dispone la Ley de Ministerios N° 12817/2007 (art. 21 inc. 11) y la Ley Provincial de Caza y Pesca N° 4830/1958 y, a su vez, emite las guías de tránsito para transporte y el certificado de extracción de productos y subproductos de la fauna.

Asimismo, existen otras habilitaciones nacionales sobre puntos específicos que hacen a la actividad de caza deportiva: El Registro Nacional de Armas (RENAR) autoriza el uso de armas a través de la

categoría de Legítimo Usuario Cinegético mediante la Disposición N°606/2010. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a través de su Dirección de Fauna Silvestre emite los Certificados de exportación, importación, reexportación y trofeos de caza.

Un resumen de los problemas relacionados con los cotos de caza

Existen múltiples problemas relacionados con los cotos de caza, entre los cuales podemos mencionar:

1) La existencia de cotos ilegales y, por tanto, sin controles estatales en cuanto a su funcionamiento.

2) La práctica de caza sobre especies autóctonas. Si bien esto se encuentra prohibido, a través de una simple búsqueda por internet se encuentran ofrecimientos para la caza de pumas, capibaras, pecaríes, etc. Estas especies no se pueden cazar. El principio general, conforme la legislación vigente, es la prohibición, y cada año se autoriza la temporada de caza con las especies y cantidades permitidas por la autoridad de aplicación. Las especies recién mencionadas no forman parte de esas autorizaciones.

La existencia de animales autóctonos no autorizados para la caza pero ilegalmente ofrecidos ya ha sido visibilizado, por ejemplo, por parte del diario El Litoral que en 2008 denunció la existencia de 26 pumas cautivos, maltratados y mal alimentados con el fin de ser utilizados para su caza deportiva en la Estancia La Primavera en las cercanías de la localidad de San Cristóbal.

Este tema, además de encuadrarse en la Ley Nacional de Fauna N° 22.421, que pune la caza ilegal, se puede articular con la Ley sobre Maltrato Animal N° 14346 que prevé en su art. 1 que: "*1. Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.*". Es claro que esta actividad hace a un acto de crueldad y maltrato hacia los animales no humanos.

También se puede citar la Declaración Universal de Derechos de los Animales de la ONU de 1978, de la cual podemos rescatar los siguientes

apartados: “*Todo Animal tiene derecho al respeto*”; “*El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho*”; “*Ningún Animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles*”; “*Todo Animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático, y a reproducirse*”; “*Todo acto que implique la muerte de un Animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida*”. Por su parte, la legislación comparada nos muestra que en Bolivia y en Ecuador se reconoce que la naturaleza es un sujeto de derecho y no un objeto de explotación a disposición de los seres humanos para cualquier finalidad.

3) La incorporación de fauna exótica al medio, que compite con la fauna autóctona generando graves problemas para la biodiversidad local en términos de competencia por el hábitat y de transmisión de enfermedades.

La biodiversidad es objeto de protección constitucional. El art. 41 incorporado en la reforma de 1994 afirma que “*Las autoridades proveerán a la protección de este derecho [derecho a un ambiente sano y equilibrado], a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica*”.

Argentina también ratificó por medio de la Ley N° 24.375/1994 la Convención de Diversidad Biológica que, en su artículo 8, determina: “*Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:... h) Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies*”.

Este problema ha sido reconocido en la Resolución Secretaría de Ambiente de Santa Fe N°0105/2003 en la que se hace alusión a las especies exóticas que existen en predios y a que su mal manejo condujo a que se diseminen por el territorio generando graves problemas para la fauna autóctona.

4) La dispersión de importantes cantidades de plomo que quedan de los cartuchos que se utilizan en esta práctica, en particular en la denominada “caza menor”. Ello ha sido objeto de abundantes denuncias por parte de organizaciones ambientalistas santafesinas –entre ellas CEPRONAT– que permitió que en 2011 se dicte la Resolución 36/2011 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Santa Fe que se ocupó del tema del plomo en las municiones restringiendo su uso.

Las alternativas

Existen alternativas a este tipo de prácticas, entre las cuales destacamos la caza fotográfica y el avistaje de especies (aves, etc). Estas alternativas son más respetuosas del derecho de los animales no humanos así como, también, pueden ser articuladas con un turismo sustentable.

Otra cosmovisión posible para abordar el problema

Este tema pone de relieve y alerta, como muchos otros en la actualidad, sobre la separación que existe entre la naturaleza y la sociedad, a punto tal de poder generarse este tipo de emprendimientos que se sustentan en la muerte de animales no humanos. La mirada que, a partir de variados fundamentos, impregnó la modernidad y generó una dicotomía entre lo humano y lo no humano, hoy comienza a ser revisada desde otras cosmovisiones que se presentan al interior de posturas biocéntricas y ecocéntricas en las cuales se replantea la construcción de ese vínculo y se comienza a poner el acento no tanto en la separación sino en la relación armónica con la naturaleza.

Lo expuesto, además, ha sido traducido al ámbito legal y existen hoy en día diferentes documentos y regulaciones inspirados en este tipo de visiones no antropocéntricas. Entre ellos se destaca, en el ámbito nacional, regulaciones como la Constitución de Ecuador de 2008 que reconoce por primera vez en la historia a la naturaleza como sujeto de derecho; la Ley de Derechos de la Madre Tierra N° 071 de 2010 y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien de 2012 de Bolivia. En el ámbito internacional existen algunos documentos

relevantes como la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra aprobada por 35.000 personas en el marco de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra en abril de 2010 en Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia; la Declaración del Foro Alternativo Mundial del Agua desarrollado en Marseille, Francia, que en marzo de 2012 afirmó el reconocimiento de los derechos de los ecosistemas y especies a su existencia, desarrollo, reproducción y perpetuación. A los textos enumerados se suman, además, las resoluciones anuales Armonía con la Naturaleza de la Asamblea General de Naciones Unidas desde el año 2009 y los Informes del Secretario General que llevan el mismo nombre.

En Argentina, en julio de 2015, se presentó en la Cámara de Senadores de la Nación un proyecto de ley en este mismo sentido lo que refuerza la circulación de esta propuesta respecto de la cuestión ecológica.

Se trata, entonces, de revisar esta problemática desde una ética novedosa y rica para comenzar a replantearnos el vínculo con los animales no humanos, con la naturaleza, no ya sólo en términos de entorno de los humanos.

Recolección de adhesiones a la Campaña Santa Fe dice NO al coto de caza

Durante el año 2016 se continuó con la recolección de adhesiones en un doble formato:

1.- Por medio de un sitio de Internet especialmente creado:

[https://secure.avaaz.org/es/petition/Santa Fe le dice NO al coto de caza/](https://secure.avaaz.org/es/petition/Santa%20Fe%20le%20dice%20NO%20al%20coto%20de%20caza/)

Al finalizar el año, se habían reunido 3.311 firmas por este medio.

2.- Por medio de la adhesión con firma presencial de diferentes vecinos de la Provincia.

Proyecto de ley sobre prohibición de cotos de caza

Durante el año continuamos dándole impulso al proyecto de ley sobre prohibición de cotos de caza elaborado en colaboración con el equipo de trabajo de la diputada Alicia Gutiérrez y que fuera presentado el día 21 de agosto de 2014 con la firma de Alicia Gutiérrez (SI), Ariel Bermúdez (CC-ARI) e Inés Bertero (PS).

El mismo se refiere a la prohibición de la caza deportiva llevada a cabo en cotos de caza y a la práctica del denominado turismo cinegético, todo lo cual genera una serie de consecuencias adversas para la diversidad biológica cuya protección se encuentra tutelada a nivel constitucional (art. 41 CN). Asimismo, se plantean legislativamente renovadas perspectivas éticas que, desde América Latina, han comenzado a desmarcarse del antropocentrismo para pensar el vínculo entre naturaleza y sociedad. La propuesta también contempla la generación de mayor solidez institucional sobre la protección de los animales y de la diversidad biológica mediante la creación de un “Consejo Provincial de Protección de los Animales No Humanos y de la Diversidad Biológica” integrado por representantes del poder ejecutivo, legislativo, guardafaunas honorarios, organizaciones no gubernamentales y expertos especializados en la temática. Por último, se establece la necesidad de implementar políticas de transición y reconversión hacia actividades más armónicas con la naturaleza.

El texto completo del proyecto realizado por CAPIBARA NDS y el equipo de trabajo referido con antelación se encuentra disponible en:

<https://capibarands.files.wordpress.com/2014/08/proyecto-de-ley-si-ari-ps-21-agosto-2014.pdf>

El proyecto había conseguido dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y nos encontrábamos trabajando en obtención de idéntico aval por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la misma Cámara.

Lamentablemente, el proyecto perdió estado parlamentario al no recibir tratamiento por parte de la mencionada Comisión. Ello motivó una nueva presentación con idéntico articulado por parte de la Diputada Gutiérrez, en abril de 2016, lo que generó un nuevo impulso de nuestra parte en la búsqueda de su aprobación en las comisiones y en el plenario.

Pedido de informe

El 7 de julio, y con posterioridad a la reunión que mantuviera con integrantes de nuestra asociación, el Diputado Carlos Del Frade presentó ante la Legislatura un pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial.

En el mismo se solicitaba que respondiera distintos puntos sobre la actividad de los cotos de caza en funcionamiento en la provincia, abarcando desde la existencia o no de relevamientos oficiales de esos establecimientos, las campañas públicas, las medidas implementadas para su eliminación y el reconocimiento oficial del trabajo realizado por los guardafaunas de la provincia.

El texto íntegro del pedido de informes, junto a sus fundamentos, puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://capibarands.files.wordpress.com/2016/09/pedido-de-informes-del-frade.pdf>

Entrevista en el programa “En Primera Persona”

En el marco de la difusión y búsqueda de apoyo para la aprobación del proyecto, Valeria Berros fue invitada a brindar una entrevista en el programa de televisión *“En Primera Persona”* por Canal 13 de Santa Fe. La misma fue emitida el día 3 de julio.



La entrevista íntegra se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=ffkMx3XKw6E>

Reunión con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Asimismo, el 7 de septiembre fuimos recibidos por la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe para dialogar sobre el proyecto de ley.

Allí presentamos las adhesiones institucionales y de expertos/as con las que cuenta el proyecto, entre las que se encuentran las de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM), Alejandro R. Giraudo (Biólogo, Investigador y Profesor Universitario), Pablo Beldoménico (Veterinario, Investigador y Profesor Universitario), Alexandra Sapoznikow (Centro Nacional Patagónico-Conicet, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco), Agustín Paviolo (Biólogo, Biólogo y Doctor en Biología formado en la Universidad Nacional de Córdoba, Investigador del CONICET en el Instituto de Biología Subtropical de la Universidad Nacional de Misiones), Fernando Passaro (Abogado, Integrante del Proyecto Cátedra Derecho Animal UNR), Emiliano Módica (Abogado, Coordinador del Grupo Apagón de Rosario).

Posteriormente fueron presentados los argumentos científicos y jurídicos respecto de la urgente necesidad de legislar sobre este tema.

En primer lugar, el docente e investigador Alejandro Giraudo, de reconocida trayectoria en nuestra región y en el país, explicó de manera precisa y contundente las razones por las que es necesaria la prohibición de los cotos de caza y del turismo cinegético en la Provincia, destacando que se trata de la segunda causa más importante vinculada a la extinción de especies en el grave contexto de defaunación que atraviesa el planeta. A ello agregó argumentos, validados por estudios científicos realizados en parte de la Provincia de Santa Fe, especialmente en la zona de San Javier, en los que se demuestra la contaminación que se genera por el plomo empleado para en este tipo de actividades. Ello -según señaló- no sólo está generando la contaminación del agua, sino de animales que consumen las municiones que quedan esparcidas en el territorio, a lo que se suma la contaminación de alimentos no sólo por el agua que se emplea

en su producción sino también por el consumo que hacen los animales de alimentos contaminados que luego son utilizados como alimentación para la población.

En segundo lugar, integrantes de nuestra asociación presentaron los argumentos jurídicos y, en particular, constitucionales por los que es necesario regular este tema. Desde la Constitución Nacional que compromete a las autoridades -entre las que claramente se encuentran legisladores y legisladoras- hasta los compromisos internacionales adquiridos en la materia, como la Convención de Diversidad Biológica, pasando por las normas nacionales y provinciales que tutelan el ambiente y la biodiversidad y fauna, no queda margen alguno para seguir en la actual situación. Hecho éste que se agrava ante la pérdida de diversidad biológica que se viene desarrollando y agravando en las últimas décadas, lo que redunda en una imperiosa necesidad de actuar conforme los parámetros constitucionales.



Estado actual del trámite parlamentario

Una semana después de la reunión referida, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca le otorgó dictamen favorable al proyecto.

Actualmente espera parecer en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De obtenerlo, todavía deberá pasar por la Comisión de Asuntos Constitucionales antes de ser tratada en el recinto.

Repercusión mediática

El nuevo impulso del proyecto y su tratamiento en comisiones volvió a convocar la atención de la prensa, que se hizo eco de nuestras posiciones al respecto.

Así, el diario La Capital, de Rosario, tituló en su edición del martes 25 de octubre: “*Proteccionistas impulsan un proyecto para prohibir los cotos de caza en la provincia*”. La nota íntegra puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://www.lacapital.com.ar/proteccionistas-impulsan-un-proyecto-prohibir-los-cotos-caza-la-provincia-n1269844.html>

El mismo día, el diario Uno de Santa Fe lanzó una nota bajo el título “*Piden la prohibición de los cotos de caza y el turismo cinegético*”, cuyo texto puede consultarse en:

<http://www.unosantafe.com.ar/piden-la-prohibicion-los-cotos-caza-y-el-turismo-cinegetico-n1269711.html>

Entre ese día y el siguiente, Rafael Colombo y Valeria Berros brindaron numerosas entrevistas a distintos programas radiales y televisivos de nuestra ciudad. Entre ellos cabe enumerar los programas radiales “*El primero de la mañana*”, emitido por La Ocho AM 830 y “*El cuarto poder*”, de LT10, como así también los programas televisivos “Oscar a la Cocina” y “ATP”.



Los audios de las entrevistas en *El primero de la mañana* y *El cuarto poder* se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

<https://radiocut.fm/radiocut/rafael-colombo-con-guillermozysman-pedimos-proyecto-que-termine-con-los-coto-de-caza-en-santa-fe/>

<http://www.lt10.com.ar/noticia/171480--impulsan-prohibir-por-ley-los-cotos-de-caza-y-el-turismo-cinegetico>

El 27 de octubre, la Diputada Alicia Gutiérrez fue entrevistada por LT10, haciendo interesantes reflexiones sobre el tratamiento recibido por el proyecto de ley y destacando la colaboración de CAPIBARA NDS en su elaboración. Un resumen de la entrevista y su audio completo pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<http://www.lt10.com.ar/noticia/171764--los-lobys-conspiran-contra-la-ley-que-prohibe-los-cotos-de-caza>

El 28 de octubre la problemática fue abordada por el periodista Guido Brunet en el periódico Conclusión, también de la ciudad de Rosario. “*Cotos de caza: como en África, pero a escasos kilómetros de Rosario*” fue el título de la cobertura, que puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://www.conclusion.com.ar/2016/10/cotos-de-caza-como-en-africa-pero-a-escasos-kilometros-de-rosario/>

Pedido de informe de la Defensoría del Pueblo

A fines de octubre, tomó estado público que el Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Raúl Lamberto, había elevado un pedido de informe con el objetivo de conocer en detalle la situación de los cotos de caza en la provincia y si se otorgaron autorizaciones en los últimos tiempos. Oficialmente se informó que la iniciativa respondía a la manutención del medio ambiente y en vistas a la aplicación de políticas sustentables.

Desde CAPIBARA NDS consideramos que dicha acción resultaba positiva, al hacerse eco de los trascendidos públicos de los últimos días en función de la información que figura en los medios y en nuestra página web, como venimos impulsando desde años atrás.

Fuimos consultados al respecto por el Diario Uno, que reflejó nuestra posición en su edición del 31 de octubre. La nota íntegra, titulada “*La*

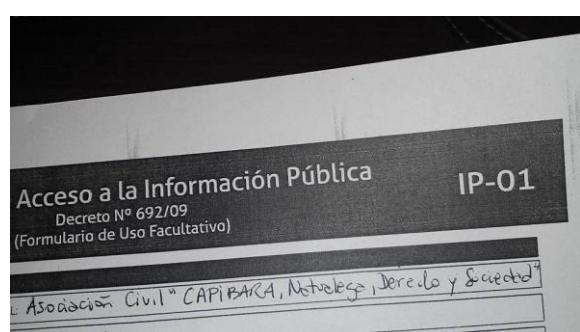
Defensoría del Pueblo realizó un pedido de informe sobre cotos de caza", puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://www.unosantafe.com.ar/la-defensoria-del-pueblo-realizo-un-pedido-de-informe-sobre-cotos-de-caza-n1274105.html>

Solicitud de acceso a la información

El 11 de noviembre presentamos una solicitud de acceso a la información para que el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de la Producción informe sobre los siguientes puntos:

1. Se identifiquen los operadores de turismo cinegético autorizados para funcionar por la provincia de Santa Fe.
2. Listado de contingentes de personas nacionales y/o extranjeras autorizadas para la caza bajo la modalidad de turismo cinegético desde enero 2014 a la fecha.
3. Se identifiquen los contingentes y/o personas autorizadas para la caza de animales exóticos conforme la resolución 105/2003 de la ex Secretaría



de Medio Ambiente desde enero de 2014 a la fecha y la modalidad de control establecida.

Al cierre del año nos encontrábamos a espera de la respuesta oficial a nuestro pedido.

Delitos contra la fauna silvestre

Presentación ante el Ministerio Público de la Acusación

En el mes de junio, presentamos un escrito dirigido al Fiscal General de la Provincia Dr. Julio De Olazábal, en el que ofrecíamos para su conocimiento una serie de materiales periodísticos y audiovisuales de los que surgía la presunta comisión de delitos de acción pública contra la fauna silvestre en el territorio santafesino.

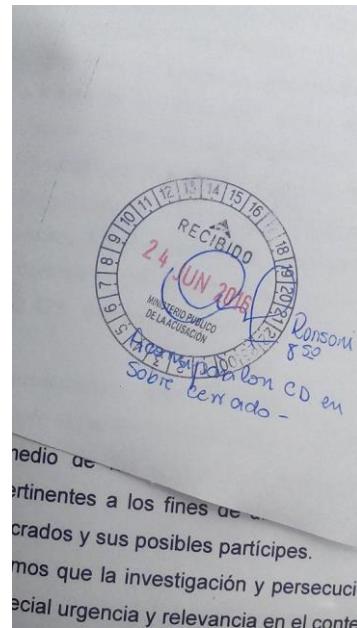
Ello se motivó en la difusión pública de una noticia periodística que contenía una filmación en donde se observaba a un grupo de cazadores rodeados de animales sin vida, entre los que era posible identificar carpinchos, chanchos, nutrias y yacarés. La nota aludida llevaba el título *"Indignante matanza de animales perpetrada por un grupo de esperancinos"* y había sido dada conocer el jueves 23 de junio por el multimedio digital de la ciudad de Esperanza "Play Televisión", siendo firmada por la periodista María Del Rosario Casas. La nota se encuentra disponible en:

<http://playtelevision.com.ar/indignante-matanza-de-animales-perpetrada-por-un-grupo-de-esperancinos/#.V2ywKdLhBdh>

Al trascender la noticia y el video, solicitamos al Ministerio Público de la Acusación, en cuanto titular de la acción pública, que impulse las investigaciones pertinentes a los fines de dilucidar la posible responsabilidad penal de los involucrados y sus posibles partícipes.

Las personas allí observadas habrían incurrido en conductas que podrían verse tipificadas por los artículos 24 a 27 de la Ley Nacional nro. 22.421, conocida también como Ley de Conservación de la Fauna, una norma que protege la fauna silvestre de prácticas depredatorias ilegales como la caza, el comercio y tráfico de especies.

Según expusimos en nuestra presentación, entendemos que la investigación y persecución de delitos como los referidos cobra especial urgencia y relevancia en el contexto crítico de extinción masiva de especies del que somos testigos y a la vez responsables los seres humanos, el cual demanda por parte de las autoridades judiciales un rápido, comprometido y ejemplar accionar.



La extinción de especies es uno de los temas más acuciantes de la actualidad, dando cuenta de la grave ruptura del vínculo solidario entre naturaleza y sociedad que estructura el funcionamiento de las sociedades contemporáneas. Este tipo de situaciones -que no dejan de reiterarse en el territorio provincial y nacional y que se hallan también ligadas a economías delictivas como aquellas referidas al tráfico y comercio ilegal de animales- son una muestra de esa profunda ruptura, que se impone revertir de modo urgente. Ello es así, no sólo porque el estado de los ecosistemas marca la grave situación del planeta en el que vivimos, sino porque dichos ecosistemas y los seres que los integran poseen un valor que les es inherente, que se traduce en un 'derecho a existir' respaldado por nuestra Constitución Nacional en su artículo 41, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional de las que nuestro país es parte, y las normas de carácter subnacional que así lo traducen.

Repercusión mediática

Nuestra presentación recibió inmediata repercusión en los dos diarios con mayor tirada de la ciudad de Santa Fe, siendo incluso materia de sus respectivas tapas del día.

El vespertino *El Litoral* tituló en su edición del 24 de junio "*Video: conmoción en Esperanza por aberrante matanza de animales*", mientras que el Diario Uno, en su edición del día siguiente, hizo lo propio bajo la leyenda "*Por la matanza de animales, piden que la Justicia investigue*". Ambas notas pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/132145-video-conmicion-en-esperanza-por-aberrante-matanza-de-animales-piden-intervencion-de-la-justicia



<http://www.diariouno.com.ar/por-la-matanza-animales-piden-que-la-justicia-investigue-20160624-n970081>

La noticia también fue reproducida por el sitio esperancino “Play Televisión”, donde se había difundido públicamente el video que motivara la presentación. La cobertura puede ser consultada aquí:

<http://playtelevision.com.ar/el-video-de-la-aberrante-matanza-de-animales-llega-a-la-justicia-y-a-los-medios-provinciales/#.V21fi7h97IU>

Informe estadístico sobre caza furtiva

Como objetivo del año, nos propusimos la realización de un relevamiento, con el propósito contribuir a la producción de información cuantificada sobre el fenómeno de la caza deportiva y las prácticas relativas al turismo cinegético en el ámbito de la provincia de Santa Fe, dentro de un objetivo más amplio, dirigido a minimizar, reducir y/o erradicar estas prácticas.

Ello se funda en que, en la actualidad, los organismos públicos de contralor sobre caza furtiva -a saber, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de la Producción- no cuentan con información oficial que permita arrojar mayor claridad sobre las principales características del fenómeno aludido, lo cual permite que el mismo se continúe desarrollando “entre bastidores”, obturando cualquier intervención de la política pública provincial que pretenda revertir seriamente el actual estado de situación.

El informe fue realizado a partir de fuentes periodísticas, y contó con la inestimable colaboración de las practicantes Natalia Deraco y Robertina Sponton, quienes recopilaron la información correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y primer semestre de 2016.

Actualmente, el relevamiento está siendo expandido hacia años anteriores y hacia el segundo semestre de 2016 por integrantes de nuestra asociación, y una vez concluido y revisado será difundido públicamente, como una herramienta de visibilización de la problemática y fuente de información tendiente a la elaboración de políticas públicas.

Causa “Balaudo y otros”

También dentro de nuestra línea de trabajo vinculada a la caza furtiva y el turismo cinegético debe mencionarse la continuación del proceso judicial caratulado “*Balaudo...*”, al que diéramos inicio en el año 2014, toda vez que en el mismo cuestionamos la habilitación de un coto de caza autorizado para funcionar en nuestra provincia.

Por motivos de organización de este documento, sin embargo, los detalles de este proceso judicial serán analizados en la sección de “Litigo estratégico”, en su punto “a”, a la que remitimos.

ii. Árboles en la ciudad

Los árboles realizan innumerables contribuciones a la ciudad que es necesario conocer y poner de relieve. CAPIBARA NDS trabaja en ese sentido, construyendo estrategias para la protección de todos los árboles que habitan en las ciudades, tanto en el espacio tanto público como privado.

En el año 2015, en el marco de la Práctica Profesional Final de una de las integrantes de CAPIBARA NDS, en ese entonces estudiante de Abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Nadia Bernhardt, se configuró un proyecto de ordenanza local sobre la tutela de los árboles en la ciudad desde una perspectiva que considera el valor intrínseco de los mismos. Esta ordenanza se afirma como modelo que puede servir de documento de trabajo para las diferentes instancias gubernamentales.

Problemática relativa a los árboles en la ciudad

Uno de los principales problemas que se presenta en relación a los ejemplares arbóreos dentro de la ciudad tiene que ver con la extracción de los mismos, la cual, en muchos casos, se lleva adelante ignorando la reglamentación vigente y no teniendo reparos en las alteraciones que se provocan en el medio que nos rodea y, por ende, en nuestras propias vidas.

Considerando al árbol como ser vivo, este brinda diferentes contribuciones ambientales y sociales que son fundamentales para que se produzca el normal desarrollo de la vida humana y también de la vida no humana. Por eso es necesario avanzar hacia una regulación que permita garantizar una efectiva protección de los ejemplares que se encuentran en la ciudad.

Cada vez que se extrae un árbol, se perjudican los siguientes aportes que, a modo de función propia, estos seres vivos brindan:

- a.- Contribuciones ambientales: mejora en la calidad del aire, participación activa en la regulación climática en conjunto con la regulación del ciclo hídrico de la ciudad, incremento de la biodiversidad, atenuación de contaminación acústica, entre otros.
- b.- Contribuciones sociales: el aporte en el ámbito social de los árboles, consiste en su contribución al equilibrio psicológico incrementando la calidad de vida y el bienestar de las personas, así como el establecimiento de vínculos entre los ciudadanos y la naturaleza.

Si bien suele existir una regulación provincial y, también en muchos casos, local dedicada a los árboles, este tipo de normativa en general sólo hace alusión al arbolado público y, en la gran mayoría de los supuestos, no existe una perspectiva que asigne especial relevancia a su valor intrínseco.

Asimismo, quedan por fuera de la regulación los árboles que, en terrenos privados, también habitan la ciudad con lo cual los propietarios de dichos terrenos pueden generar daños irreversibles por la eliminación de ejemplares. Muchas veces se talan, dañan, alteran estos seres vivos sin ningún tipo de justificación y desde una idea de propiedad privada clásica que empieza a generar fisuras importantes si se la mira a través del prisma del derecho a un ambiente sano que consagra la Constitución Nacional en su artículo 41.

No caben dudas que los árboles en la ciudad colaboran en la mantención de ambientes más armónicos y saludables. Por tanto, la decisión

individual en base a la idea de propiedad privada debería comenzar a problematizarse desde el campo del derecho. Y esto no sólo en base al derecho a un ambiente sano y los aportes que prestan los árboles en relación a los humanos sino, también, de conformidad a nuevas miradas sobre el vínculo entre naturaleza y sociedad.

Una mirada diferente

Actualmente, diferentes corrientes ponen en jaque las bases antropocéntricas en las que se fundan las relaciones entre nuestra especie con lo no humano y la naturaleza. Se encuentran aportes que empiezan a gestar una nueva mirada, percibiendo al árbol como un ser vivo, el cual posee un valor intrínseco por su sola condición de tal. Concepciones de esta índole, en conjunto con visiones que aportan perspectivas éticas como el bio-centrismo y el eco-centrismo, pueden ser el camino inicial que nos permita replantearnos una nueva relación con la naturaleza.

Analizando el marco legal, podemos encontrar casos concretos en donde se plasman ideas de armonía y equilibrio entre el hombre y la naturaleza, ejemplos de esto son: la nueva Constitución de Ecuador de 2008 que reconoce a la naturaleza como sujeto de derecho; la Ley de Derechos de la Madre Tierra N° 71 de 2010 y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien N° 300 de 2012 de Bolivia. En referencia exclusiva a la temática abordada también se encuentra la Carta de Barcelona como declaración realizada en el marco del Congreso "El Árbol y la Ciudad" realizado en Barcelona, el 2 de Junio de 1995, la cual sitúa al Árbol como un Recurso Patrimonial de la ciudad y procura desarrollar y promover, de forma integral y continua, informaciones, inventarios, técnicas de gestión, prácticas, procedimientos, productos, servicios y estándares, que posibiliten la implantación del Árbol en la Ciudad, en condiciones de calidad y dignidad. Otra referencia se ubica en el marco de la Ordenanza municipal de Valencia, España, sobre protección de arbolado de interés local, sancionada en el año 2011. Esta regula los criterios a seguir en los casos de obras o proyectos de urbanización que afecten al arbolado y prohíbe cualquier manipulación de particulares

sobre los ejemplares, entre otros aspectos, sosteniendo que los espacios arbolados están en peligro por causas diversas.

En sintonía con estas nuevas miradas se ha elaborado el modelo de ordenanza mencionado referido a la situación del árbol en la ciudad, cuyo texto puede ser consultado en el siguiente enlace:

[XXX]

En el año 2016, en continuación del trabajo realizado en esta línea, se planificaron instancias de divulgación y capacitación.

Gran parte de esas actividades fueron desarrolladas por un grupo de jóvenes integrantes de CAPIBARA NDS quienes presentaron un proyecto a la convocatoria 2016 del programa Ingenia del Gabinete Joven y la Secretaría de Juventudes de la Provincia de Santa Fe.

Lapachos y la Pacha



los árboles en las ciudades: desafío para lxs jóvenes".

El grupo, que contó con la colaboración de todo el colectivo y el apoyo de la Asociación Vecinal Fomento 9 de Julio, se autodenominó “*Lapachos y la Pacha*” y denominó a su proyecto “*Por una convivencia armónica con los árboles en las ciudades: desafío para lxs jóvenes*”.

En ese marco, se proyectó la realización de dos encuentros con vecinos del barrio Fomento 9 de Julio de la ciudad de Santa Fe e interesados en la temática, a los fines de concientizar, debatir e intercambiar puntos de vista sobre el asunto. Asimismo, se previó la realización de un corto audiovisual vinculado al tema y un concurso artístico que proveería insumos para la realización de una publicación colectiva.

El 30 de junio recibimos la grata noticia de que el grupo formaba parte de los escogidos para recibir el financiamiento del programa Ingenia. Consideramos que se trata de un importante logro, no sólo del grupo que

presentó el proyecto, sino de CAPIBARA NDS como colectivo, que apoyó y participó de la realización de todas las actividades previstas en el proyecto. Se trata del primer financiamiento externo directo que recibe una actividad pensada en el marco de CAPIBARA NDS.



Encuentros en la sede de la Asociación Vecinal Fomento 9 de Julio



Los encuentros proyectados tuvieron lugar los días 20 de agosto y 9 de septiembre, con una buena afluencia de vecinas y vecinos preocupados por la temática, produciéndose un interesante intercambio sobre el valor de los árboles y las alternativas posibles para

avanzar hacia el reconocimiento de su valor intrínseco, su cuidado y protección.

En el primer encuentro, además, donamos cuatro plantines de lapacho a personas que se comprometieron a brindarles cuidado. Lo hicimos bajo el lema “*Adoptá un lapacho*”, y el amplio interés generado nos movilizó a apostar por continuar y ampliar la propuesta en 2017.



En el segundo encuentro contamos además con la participación de Cecilia Barbero, parte del Programa de Arbolado de la Municipalidad de Santa Fe y Anna Leah Tabios, del Rachel Carson Center for Environment & Society de la LMU, Alemania.

Al cierre del año, ya habíamos cerrado nuestra convocatoria para el concurso artístico, en el que recibimos fotos, dibujos, cuentos o relatos con los árboles como protagonistas. Los mismos serán volcados en una revista que verá la luz durante el año 2017. También se encontraba en su etapa de edición final un corto de concientización que plasmará el valor intrínseco de los árboles, que será difundido a comienzos de 2017.



Difusión en los medios

El 17 de septiembre, nuestra compañera Nadia Bernhardt fue invitada por el programa “*Cuestión de actitud*”, que se emite por Radio EME FM 96.3. Allí estuvo intercambiando ideas sobre árboles y de las actividades realizadas en el marco del proyecto Ingenia. La cobertura realizada por el programa puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://cuestiondeactitudsite.wordpress.com/2016/09/06/convivencia-armonica-con-los-arboles/>

iii. Prohibición de la tracción a sangre: nuestra posición

En marzo, tomó estado público un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe ante la Legislatura que pretendía “prohibir la tracción a sangre animal en todo el territorio provincial”. El alto impacto que esa presentación tuvo en la opinión pública y las posiciones esgrimidas por distintos actores políticos y sociales nos llevaron a considerar importante expresar nuestra opinión al respecto en una nota remitida a las autoridades provinciales.

Allí nos pronunciamos críticamente sobre el proyecto, expresando nuestra preocupación y asombro por la forma en que el Poder Ejecutivo decidió abordar este tema, considerando que una simple prohibición sin una correlativa solución del problema de fondo da cuenta de una gran

improvisación en un asunto tan delicado. En tal sentido, nos resultó llamativa la pobreza del proyecto de ley tanto en su fundamentación como en sus disposiciones normativas.

Asimismo, planteamos que un debate responsable sobre la tracción a sangre animal constituye una oportunidad inmejorable para armonizar la relación entre naturaleza y sociedad. Una parte de la fotografía de esta problemática es el sufrimiento y el maltrato de los caballos, el cual se encuentra debidamente probado. Sin embargo, la fotografía es más amplia y compleja. La realidad muestra que los usuarios pertenecen a los sectores más vulnerados de nuestra sociedad, quienes son empujados por la pobreza y la desocupación a llevar adelante un trabajo al margen de toda formalidad y sin los más mínimos recaudos de seguridad, higiene y salubridad. El caballo se convierte, para ellos, en fuente de los magros recursos que obtienen por su tarea y que les permite la subsistencia. Subsistencia que se basa en lo que otra parte de la sociedad –que muchas veces termina por estigmatizar a quienes llevan a cabo la tracción a sangre– descarta a modo de basura.

Desde esa óptica, estimamos injusto impulsar un proyecto de ley que explice como sus únicos y excluyentes objetivos la “priorización de la salud animal” y la obtención de una solución para la “inseguridad vial que esta práctica representa”. Incluso la expresión “suciedad que su circulación conlleva” –consignada en el mensaje que acompaña al proyecto-, implica cierto tono de discriminación mientras, curiosamente, se guarda silencio respecto a la situación de los usuarios, a quienes se limita a mencionar como “un sector de la población”.

La fundamentación de una normativa sobre este problema necesariamente debería considerar una propuesta de transición que, desde una perspectiva que armonice la relación entre naturaleza y sociedad, colabore en la construcción de alternativas que erradiquen, simultáneamente, esta situación de sufrimiento y maltrato animal y de exclusión social.

Los derechos de la naturaleza en general -y los de los animales no humanos en particular- no pueden ser entendidos desde un divorcio con lo humano, y mucho menos cuando están en juego derechos sociales fundamentales de los sectores más relegados de la sociedad. Por el contrario, se puede visualizar en ellos una nueva oportunidad no sólo para revisar el lazo solidario con el mundo natural sino, también, el lazo solidario entre los humanos. En función de ello planteamos que la solución sobre este tema debe ser integral, progresiva y real, y surgir de un debate previo público, amplio y de calidad, con participación de todos los actores involucrados y de los colectivos de carreros en particular. El Estado no puede tomar como únicos interlocutores a quienes abogan por criminalizar la pobreza, sancionando de modo inconsulto una norma prohibitiva como la presentada.

Respecto al texto del mensaje N° 4446, que acompañaba el proyecto, lo consideramos pobre desde lo normativo, con fundamentos escuetos, que simplifican la enorme complejidad de la tracción a sangre en la provincia de Santa Fe, y parcialmente engañoso, puesto que, por una parte, prohíbe la tracción a sangre y, al mismo tiempo, solicita la adhesión de municipios y comunas.

Esto último es la gran trampa del proyecto, puesto que el Poder Ejecutivo establece la prohibición de la tracción a sangre pero requiere, para su efectividad, la adhesión de municipios y comunas. Ello puede conducir a situaciones de hecho en las que algunos municipios de las áreas metropolitanas adhieran y otros no, generándose un estado de fragmentación y cumplimiento territorial parcial de la prohibición

Repercusión en los medios periodísticos

Nuestra posición respecto al proyecto de ley del Poder Ejecutivo recibió amplia cobertura por los medios gráficos de la ciudad.

El Diario Uno, en su edición del 22 de marzo, cubrió la noticia bajo el título “*Tracción a sangre en Santa Fe: fuerte cuestionamiento a la iniciativa del Poder Ejecutivo*”. El Litoral, por su parte, incluyó nuestra voz en su

edición del 28 de marzo, bajo el título “*¿Qué falta en Santa Fe para que no haya más carros?*”. La versión digital de ambas notas puede ser consultada en los siguientes enlaces:

<http://www.unosantafe.com.ar/santafe/Traccion-a-sangre-en-Santa-Fe-fuerte-cuestionamiento-a-la-iniciativa-del-Poder-Ejecutivo-20160322-0045.html>

http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/128052-que-falta-en-santa-fe-para-que-no-haya-mas-carros

El Periódico Pausa, por su parte, realizó una interesante cobertura en su edición del 12 de mayo, dando voz a distintos actores, entre los que incluyó a CAPIBARA NDS. La nota puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://pausa.com.ar/2016/05/el-complejo-oficio-de-vivir-de-la-basura/>

iv. Oposición al proyecto de reforma a la Ley 10.000

En el mes de septiembre salió a la luz otra iniciativa legislativa provincial que consideramos regresiva. Se trata de un proyecto de reforma la Ley 10.000 de protección de intereses difusos, que constituye un instrumento procesal de gran importancia para la protección del ambiente en nuestra provincia.

Es por ello que consideramos fundamental plantear nuestra posición al respecto en una nota presentada junto a otras organizaciones ante la Cámara de Diputados de la Provincia, donde había tenido lugar la iniciativa. Allí, además de cuestionar el proyecto de reforma, solicitamos una audiencia ante la comisión de Asuntos Constitucionales para explicar junto a las otras organizaciones firmantes cuáles eran nuestras principales objeciones a la reforma impulsada.

El documento fue firmado conjuntamente con el Centro de Protección de la Naturaleza (Cepronat) y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), y en él analizamos exhaustiva y críticamente cada uno de los artículos que se pretendía reformar.

Debe resaltarse que con la modificación propuesta se destruye la esencia y sistema de la ley 10.000, un instrumento legal que se anticipó no solo a la legislación sobre intereses difusos asociadas a temas ambientales y de protección del usuario y consumidor, sino también a la reforma constitucional de 1994, y por el cual nuestra provincia de Santa Fe ha sido reconocida en todo el país y América Latina por estar a la vanguardia de la legislación protectoria de los derechos colectivos fundamentales.

El proyecto pretende modificar puntos muy sensibles de la aludida ley, llegando incluso a desnaturalizar la esencial del sistema, el cual se basa en la posibilidad de que todo/a ciudadano/a, organización no gubernamental o entidad intermedia pueda cuestionar o impugnar las decisiones, actos y/u omisiones administrativas del Estado en todos sus niveles (provincial, municipal, comunal, organismos descentralizados, personas privadas ejerciendo funciones públicas, etc.).

El proyecto de reforma es regresivo en relación a la ley actualmente vigente pues tiene por objeto "...descomprimir, obturar y/o minimizar los reclamos de la sociedad organizada contra decisiones, actos u omisiones del Estado en temas que poseen una alta sensibilidad social y en donde colectivos sociales reclaman y luchan por la exigibilidad y goce de sus derechos fundamentales, siendo ello al mismo tiempo, una posibilidad de ejercer un control popular con trámite jurisdiccional de lo que hace o dejan de hacer los representantes políticos, especialmente aquellos que administran los poderes ejecutivos con rango provincial, municipal y comunal.

En particular, la reforma al artículo 8 de la ley recurre a la utilización de expresiones ambiguas y poco frecuentes en el derecho público vigente que contribuyen a profundizar posibles divergencias interpretativas. Asimismo, se plantea expresamente la posibilidad de mantener la situación existente propia del acto que se cuestiona, lo cual contradice principios del artículo 41 de la Constitución Nacional y de la Ley General del Ambiente N° 25.675, como el principio precautorio, de prevención y no regresión, todos ellos pilares del derecho ambiental argentino.

La ley 10.000 supone una forma de control difuso que permite a la ciudadanía “decir algo” sobre las actividades del estado. Esta posibilidad de cuestionar los riesgos generalizados, amenazantes y muchas veces irreversibles, sobre los que no tuvo oportunidad de expedirse la ciudadanía, se resiente notablemente, puesto que el proyecto restringe el derecho de los santafesinos a solicitar que se revisen decisiones que pueden afectar su salud, el ambiente, el patrimonio cultural o sus derechos como usuarios de servicios públicos como el gas, la electricidad, el transporte, la basura, el estado de las rutas y caminos viales, entre muchos otros. En este sentido, es preocupante la explícita mención en los fundamentos de la norma sobre una supuesta explosión de casos ‘ley 10.000’.

Repercusión mediática

Nuevamente, nuestra posición crítica con la reforma pretendida convocó la atención de diversos medios periodísticos televisivos, radiales y gráficos.

El 15 de septiembre Rafael Colombo explicó nuestra posición en una entrevista concedida al programa “*Primera mañana*”, emitido por LT9. El audio puede ser escuchado en el siguiente enlace:

<http://radiocut.fm/audiocut/dr-rafael-colombo-abogado-colectivo-capibara/>

Una semana después, hizo lo propio en “*C&D Noticias Segunda Edición*”, emitido por el canal de televisión local Cable y Diario. El video de la entrevista completa se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Y6AijDtPB0Q>

Nuestro comunicado también fue difundido por el diario La Capital de la ciudad de Rosario, en su edición del 13 de septiembre, bajo el título “*Polémica por proyecto de reforma a una ley de defensa al ciudadano*”, por la edición del 22 de septiembre de Rosario/12 (“*Un golpe a los intereses comunes*”) y por el portal web de LT10 (“*Cuestionan un proyecto que*

reforma la ley de intereses difusos"). Las coberturas se encuentran disponibles respectivamente en los siguientes enlaces:

<http://www.lacapital.com.ar/polemica-proyecto-reforma-una-ley-defensa-del-ciudadano-n1234101.html>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-56608-2016-09-22.html>

<http://www.lt10.com.ar/noticia/168842--cuestionan-un-proyecto-que-reforma-la-ley-de-intereses-difusos&seccion=politica>

v. Capibarearte

Durante el año desarrollamos un nuevo espacio hacia el interior de CAPIBARA NDS, que retoma y profundiza la experiencia positiva que habíamos tenido en años anteriores con las llamadas "*Proyecciones sobre Naturaleza, Derecho y Sociedad*".

Al igual que su antecesor, pretende configurarse como un espacio para la discusión colectiva respecto de diferentes temas vinculados a la relación entre naturaleza y sociedad y el aporte que podría realizarse desde el campo del derecho, pero no ya sólo en base a proyecciones, sino también a distintas vertientes del arte: literatura, fotografía, pintura.



En este marco desarrollamos tres actividades durante el año: un concurso fotográfico denominado "*Selfie con el otoño*", la proyección del documental "*Jaaukanigás: gente del agua*" y la presentación en Santa Fe del libro "*Tierra arrasada*" del periodista Darío Aranda.

Selfie con el otoño

En el mes de marzo, y para celebrar la llegada del otoño estimulando un nuevo vínculo con los árboles y el paisaje, lanzamos un concurso fotográfico cuya única consigna era capturar el otoño en una instantánea. En total recibimos nada menos que 63 fotos de distintos puntos de la provincia y región, que fueron sometidas a votación de nuestros seguidores en Facebook a través de sus “Me gusta”, con premio para las tres más elegidas.

Las fotos premiadas fueron las siguientes:

Primer lugar: Mica, 56 “me gusta”



Segundo lugar: Pablo, 42 “me gusta”



Tercer lugar: Magui, 20 “me gusta”



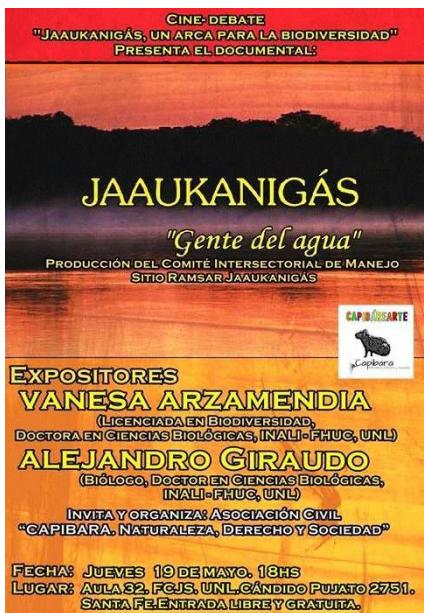
Los premios fueron tres cajas “conteniendo” el otoño, una para cada ganador.

El álbum completo puede ser visitado en el siguiente enlace:

https://www.facebook.com/569701326394011/photos/?tab=album&album_id=1142080882489383

Proyección del documental “Jaaukanigás, ‘gente del agua’”

El 19 de mayo abordamos de la problemática que se presenta en torno a los humedales, a través de la proyección del documental “*Jaaukanigás, ‘gente del agua’*”. La cita fue en el Aula 32 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y contó con una importante afluencia de público.



El documental proyectado aborda las relaciones Naturaleza-Sociedad en el río Paraná, humedal poseedor de una diversidad biológica y cultural de gran magnitud, y fue elaborado en conjunto por organizaciones sociales, científicas y estatales y la gestión participativa del Sitio Ramsar Jaaukanigás (creado en el año 2001, contando con 492.000 hectáreas).

Con posterioridad a la proyección se realizó una charla-debate sobre la temática abordada, con la participación de los

expositores Vanesa Arzamendia (Licenciada en Biodiversidad, Doctora en Ciencias Biológicas, INALI - FHUC, UNL) y Alejandro Giraudo (Biólogo, Doctor en Ciencias Biológicas, INALI - FHUC, UNL).



Darío Aranda en Santa Fe

El 25 y 26 de agosto tuvimos el placer de recibir en la ciudad de Santa Fe al prestigioso periodista Darío Aranda, con quien planificamos una serie de actividades de intercambio y difusión.

Cabe destacar que Darío Aranda trabaja en el diario Página/12, la cooperativa de comunicación “La Vaca” (lavaca.org) y las radios FM Kalewche (Esquel), la cooperativa “La Brújula” (Rosario) y “Los ludditas” (FM La Tribu). Especializado en extractivismo (petróleo, minería, agronegocios y forestales), escribe sobre el acontecer de los pueblos indígenas, organizaciones campesinas y asambleas socioambientales. Colabora con el Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas (odhpi.org), con el periódico de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) y es consultor de Amnistía Internacional. Se formó profesionalmente en la Agencia Universitaria de Noticias y Opinión (AUNO) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ). Su primer libro fue “Argentina originaria: genocidio, saqueos y resistencias” (2010).

Visita a la Feria Campesina Desvío a la Raíz

El 25 de agosto visitamos junto a Darío la Feria Campesina Desvío a la Raíz, en la localidad de Desvío Arijón, provincia de Santa Fe, caracterizada por la producción agrícola familiar y sin utilizar agrotóxicos.

Allí compartimos un almuerzo amablemente proporcionado por Jeremías Chauque y sus compañeros y compañeras de la feria, teniendo la posibilidad de presenciar en primera persona su forma de producción.



Presentación del libro “Tierra arrasada”



El mismo día organizamos la presentación de su libro *“Tierra arrasada. Petróleo, soja, pasteras y megaminería. Radiografía de la Argentina del Siglo XXI”* (Editorial Sudamericana) en el aula Sarmiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, dentro del marco de las actividades de “Capibarearte”.



En “Tierra arrasada” (Sudamericana, 2013) Darío Aranda recorre diversos rincones del país testimoniando una de las transformaciones más radicales e irreversible de la historia argentina. En ese viaje, traza una radiografía escalofriante en donde pueblos enteremos son envenenados, matones te amenazan a plena luz del día, ocurren muertes sospechosas, nacen bebés con malformaciones, las tasas de cáncer alcanzan niveles inéditos, se producen abortos espontáneos, los ríos no tienen peces, los bosques no tienen árboles y las enfermedades no tienen cura. Detrás del negocio multimillonario de la soja, la megaminería, las pasteras y los combustibles no convencionales, no sólo hay consecuencias inmediatas para todos los habitantes del país, sino también la amenaza de convertir a la Argentina en un territorio agotado, enfermo y hambriento.



El trabajo periodístico de Aranda caracteriza y visibiliza este modelo político, económico y social que busca imponerse con violencia por sobre todo derecho humano y que permanentemente se esfuerza por permanecer oculto.

La presentación del libro contó con una nutrida concurrencia de personas interesadas en su temática, quienes realizaron un valioso ida y vuelta con su autor, para luego tener la posibilidad de adquirir los productos de la feria campesina.

Parte de la presentación del libro, que fue transmitida en vivo por la página de CAPIBARA NDS en Facebook, puede ser vista en los siguientes enlaces:



<https://www.facebook.com/Capibara.NDS/videos/1243672415663562/>

<https://www.facebook.com/Capibara.NDS/videos/1243668595663944/>

Desayuno de trabajo

El día siguiente, por la mañana, realizamos un desayuno de trabajo encabezado por el periodista. La cita fue en el restó bar “Sur Antiguo” y contó con la participación de legisladores locales, referentes de organizaciones no gubernamentales, docentes e investigadores en



ciencias sociales y humanidades, ciencias biológicas y ciencias veterinarias, entre otros.

Nota en el Periódico Pausa

La periodista Marcela Perticarari nos estuvo acompañando en las actividades proyectadas, haciendo eco de

la visita de Aranda en una nota publicada en la edición del 19 de septiembre del Periódico Pausa.

La misma llevó el título “*Las luchas en la tierra arrasada*” y destacó que “*El periodista Darío Aranda estuvo en Santa Fe para presentar su libro Tierra arrasada. Petróleo, soja, pasteras y megaminería: radiografía de la Argentina del siglo XXI. Organizado por la Asociación Civil CAPIBARA, el evento tuvo lugar el 25 de agosto en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. La convocatoria fue masiva y Aranda cautivó con la sencillez de sus palabras, la precisión de los datos que maneja y su coherencia ideológica*”.

La nota completa puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://pausa.com.ar/2016/09/las-luchas-en-la-tierra-arrasada/>

vi. Práctica Profesional Final

Durante 2016 se continuó con este proyecto iniciado el año anterior en articulación con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. CAPIBARA NDS se mantuvo como uno de los escenarios posibles de la Práctica Profesional Final que forma parte de la currícula de los estudiantes de dicha unidad académica.

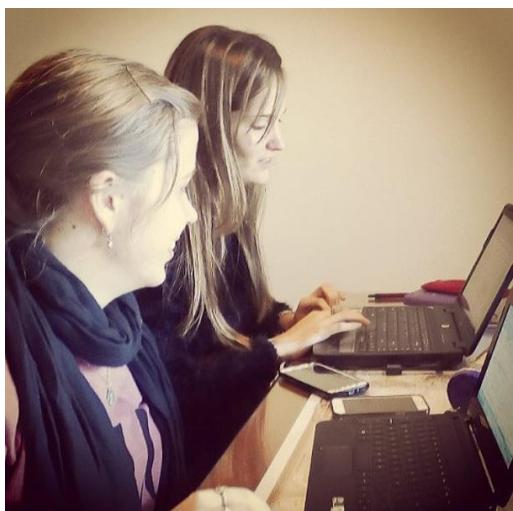
Este año la apuesta fue mayor, pues los practicantes no eran personas vinculadas anteriormente a CAPIBARA NDS sino alumnos con interés en nuestras líneas de trabajo que se acercaron movilizados por su compromiso con la naturaleza.

Durante el primer semestre del año cumplieron su práctica externa las alumnas Natalia Deraco y Robertina Sponton, y durante el segundo lo hizo María Elina Lombardi.

Cabe destacar que las tres alumnas aprobaron su práctica con destacado desempeño y hoy son jóvenes abogadas comprometidas con los derechos de la naturaleza.

A continuación transcribimos los breves informes realizados por las practicantes, en los que plasman su experiencia en CAPIBARA NDS.

Natalia Deraco y Robertina Sponton



Queríamos contarles que realizamos nuestra Práctica Profesional Final en la Asociación Civil “CAPIBARA: Naturaleza, Derecho y Sociedad”, una asociación que nos permitió conocer otra forma de abordar el derecho, desde múltiples perspectivas.

En primer lugar, realizamos trámites ante la IGPJ sobre asuntos concernientes a la asociación civil.

En segundo lugar, nos fue solicitado realizar el seguimiento de la causa judicial “Balaudo C. y otros c/ Provincia de Santa Fe s/ Recurso Contencioso Administrativo Sumario Ley Nº 10000” que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, sobre la autorización de funcionamiento de un coto de caza en la zona de San Cristóbal.

En tercer lugar, participamos activamente en el escrito de una demanda por una causa ambiental promovida por vecinos y por la Asociación Civil CAPIBARA NDS, próxima a presentarse.

En cuarto lugar, realizamos un seguimiento del tratamiento legislativo de la normativa redactado por CAPIBARA referente a la prohibición de los

cotos de caza en la provincia de Santa Fe, la que contó con Dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de la Provincia el pasado año y hoy ha sido representado en la legislatura para su nuevo tratamiento.

Participamos también en jornadas realizadas por la asociación, como por ejemplo el Workshop “Naturaleza y sociedad en tiempos de crisis”, que se llevó a cabo en la FCJS de la UNL el 12 de abril de este año, que fue una gran experiencia por cuanto pudimos tomar noción de cómo el Derecho se relaciona con otras disciplinas y vimos el interés de personas de otras disciplinas e instituciones como, por ejemplo, estudiantes de biodiversidad y veterinaria en entender el Derecho para complementar sus conocimientos.

Por último realizamos diversos informes:

En conjunto:

– Un informe sobre el relevamiento referido a los procedimientos contra la caza deportiva y el turismo cinegético en la provincia de Santa Fe en el período comprendido entre 2013 y el primer semestre de 2016.

Por separado:

Natalia Deraco:

– Un informe sobre el estado de la protección de bosques en la provincia de Santa Fe a partir del análisis de la situación fáctica y del cumplimiento de la normativa sobre protección de bosques a nivel nacional y provincial. La confección del mismo me permitió dialogar con otras disciplinas, con el apoyo de Vanesa Arzamendia y Alejandro Giraudo, docentes/investigadores UNL- CONICET.

– Un proyecto de reforma de la ley provincial de antenas de telefonía celular para lo cual investigué y comparé legislaciones con el fin de proponer una adecuación de la ley vigente.

Robertina Sponton:

- Un informe sobre la situación socio-jurídica de la tracción a sangre en la ciudad de Santa Fe a partir de los diferentes proyectos presentados ya sea en el ámbito provincial y en el ámbito municipal y, a su vez, otras experiencias que han logrado tener éxito en diversas localidades.
- La redacción de un protocolo de actuación sobre la aparición de animales en la ciudad donde se estipula cómo intervenir o ante quien recurrir en el caso de encontrarse con un animal silvestre en la ciudad. La confección del mismo me permitió dialogar con otras disciplinas, con el apoyo de Pablo Beldoménico, docente/investigador UNL- CONICET y miembro del grupo de estudios dirigidos Capibara de la FCV, UNL.

Esperamos que más personas se interesen en participar en esta ONG que nos permitió ver el Derecho desde otra mirada, comprendiendo la importancia y responsabilidad que tenemos como actores sociales y agrademos profundamente la paciencia y ganas de enseñarnos de nuestros tutores.

María Elina Lombardi

En CAPIBARA NDS realicé la Práctica Profesional Final, propuse este escenario por recomendación de practicantes y especialmente el interés que generan en mí la tutela de los derechos de la naturaleza en armonía con el derecho a un ambiente sano.

Comencé en septiembre de 2016 finalizando el 25 de noviembre del mismo año, bajo la tutoría del abogado Rodrigo Peiteado y la cotutoría de la Dra. María Valeria Berros.



Semanalmente asistí a reuniones de trabajo en las que participaban otros estudiantes y tutores. Allí nos asignaban objetivos para el siguiente encuentro y se presentaban los avances de las metas establecidas.

- Elaboré un informe referido a la problemática de los Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Santa Fe, a partir del análisis de la situación fáctica y jurídica, citando la normativa de avanzada que tienen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, y Curitiba (Brasil).
- Teniendo en cuenta el proyecto de reforma de la Carta Magna de Santa Fe y advertida la necesidad de que cuente con normativa específica en materia de derechos de la naturaleza redacté un informe en el que analicé de forma pormenorizada la regulación que sobre el tema tienen las constituciones de las provincias argentinas y de algunos países de América Latina proponiendo artículos que puedan ser incorporados a ella.
- Realicé el acompañamiento de procesos judiciales en los que interviene la Asociación. Uno de ellos consistió en la presentación de Recurso Contencioso Administrativo y la solicitud de medida cautelar, a fin de impugnar un acto administrativo dictado por una comuna de Santa Fe que autorizó la ejecución de la obra de montaje de una antena de telecomunicaciones, lesionando intereses difusos de los habitantes en la tutela de la conservación de un ambiente sano, de la salud de la población, del patrimonio cultural y del paisaje. Se solicitó la inconstitucionalidad de una ordenanza dictada por dicha comuna por violar los principios precautorio, preventivo y de no regresión y de progresividad por ser violatoria de derechos constitucionales tutelados a nivel nacional y provincial.
- Asistí y brindé apoyo en eventos académicos o de difusión realizados por la Asociación, como ser "*Jornadas de la justicia ambiental a la justicia ecológica. Teoría y práxis*" que se llevó a cabo en la Universidad Católica de Santa Fe, también participé en la presentación del libro "*Tierra Arrasada*" de Darío Aranda y en el Seminario: "*Derechos de la Naturaleza*" ambos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.

Estas actividades permitieron relacionarme con estudiantes y graduados que se especializan en distintas áreas, -veterinaria, biodiversidad- y tomar conciencia de la importancia que tiene la interrelación de

disciplinas con el derecho para poder tener una visión global de las problemáticas que se presenten y distintas soluciones, en los que el meollo sea la naturaleza y su protección.

Mi experiencia en CAPIBARA resultó sumamente provechosa gracias al entusiasmo transmitido por los tutores y su constante apoyo, que al adentrarnos en la temática nos comprometió aún más.

vii. Voluntariado

A partir de la difusión obtenida por diversas actividades que llevamos adelante durante el año, numerosas personas se acercaron a nosotros para manifestarnos su interés en nuestras líneas de trabajo y su compromiso con la Naturaleza.



Ello nos llevó a considerar que el proyecto de la Práctica Profesional Final, limitado a estudiantes de abogacía, podía inspirar un programa más amplio, abierto a la comunidad, sin limitaciones de edad ni área de conocimiento.

Lanzamos así, en el mes de octubre, nuestro “*Banco de Voluntarixs*”. Los únicos requisitos: el compromiso con la defensa de la Madre Tierra y el interés en compartir ideas y proyectos.

La inscripción está permanentemente abierta y puede realizarse en el siguiente enlace:

<https://capibarands.wordpress.com/2016/10/14/voluntariado/>

Primer encuentro de voluntarixs



Para finalizar el año, el 17 de diciembre realizamos nuestro primer encuentro con las voluntarias y voluntarios de CAPIBARA NDS. La actividad se realizó en la Reserva Ecológica Costanera Este. Allí tuvimos la oportunidad de presentar nuestro espacio e intercambiar ideas e

inquietudes con las personas interesadas en nuestro proyecto.

viii. Otras intervenciones

A continuación resumimos otras actividades emprendidas a lo largo de este intenso año.

Repercusiones sobre la reducción de fondos para la protección de bosques nativos

En el mes de enero, el comunicado que habíamos lanzado en diciembre de 2015 por la eliminación o reducción de retenciones al sector agropecuario y la consecuente disminución de los fondos para la protección de bosques nativos (del que dimos cuenta en nuestra Memoria 2015) continuó obteniendo repercusión en la prensa.

El Litoral tituló el 11 de enero “*Advierten menores fondos para la protección de bosques nativos*”. En su edición del mismo día, Página/12 cubrió la noticia bajo el título “*Menos bosques nativos*”. Las respectivas coberturas pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

<http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2016/01/11/politica/POLI-02.html>

<https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/3-76131-2016-01-11.html>

Tercer Biciencuentro en Santa Fe



Adherimos a la realización del Tercer Biciencuentro que tuvo lugar el día 7 de mayo en la costanera oeste de la ciudad de Santa Fe. El mismo tuvo como fin concientizar a la comunidad sobre la importancia y beneficios de utilizar la bicicleta como medio de transporte y permitir una tarde de encuentros en el tradicional paseo santafesino.

Entrevista sobre alimentación saludable

En el mes de mayo nuestros compañeros Valeria Berros y Rodrigo Peiteado fueron entrevistados por el programa televisivo “*Onda Verde*”, en una emisión centrada en la temática de la alimentación saludable.

El video completo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=nxmd3JW0EkE>

Participación en el Congreso Nacional

El 21 de junio nuestra cofundadora Valeria Berros participó en una reunión con la Comisión de Asesores en Materia Ambiental del Senado Nacional, donde se encontraba en discusión un proyecto de ley que reconoce los derechos de la naturaleza en Argentina. El mismo fue presentado en 2015 por los entonces senadores Fernando Solanas y Rubén Giustiniani.





Valeria tuvo oportunidad de aportar perspectivas sobre el tema, colocando a disposición todo otro tipo de aporte que sea útil a este debate tan relevante que se comienza a expandir en diferentes países y regiones del mundo.

El mismo día pudo acompañar el debate sobre la ley de presupuestos

mínimos para la conservación de humedales. Escuchando al senador Pino Solanas y a las organizaciones que han aportado a ese proceso en el Salón de las Provincias.

Desde CAPIBARA NDS consideramos urgente una regulación sobre este tema en Argentina.

Presentación del proyecto de ley de reciclado de residuos sólidos urbanos

En el mes de junio, invitados por el bloque del Frente Social y Popular, integrado por los legisladores provinciales Carlos Del Frade y Mercedes Meier, participamos de la presentación del proyecto de reciclado de residuos sólidos urbanos. El mismo pretende proteger y dignificar el trabajo de cartoneros, cuidar el ambiente y dar un mejor debate en relación a la tracción a sangre.



Escuelas Internacionales de Invierno

Durante los meses de julio y agosto tuvo lugar la edición 2016 de las Escuelas Internacionales de Invierno que organiza anualmente la Universidad Nacional del Litoral.

De ella participó nuestra cofundadora Cintia Balaudo.

Red de Expertos de ONU “Armonía con la Naturaleza”

Desde 2015 colaboramos con la iniciativa de Naciones Unidas “*Armonía con la Naturaleza*” como propuesta global que busca construir una mirada no antropocéntrica respecto del problema ecológico.

El 1º de agosto fue oficializado el informe “Armonía con la Naturaleza” del Secretario General de las Naciones Unidas, en cuya elaboración colaboró nuestra compañera Valeria Berros.

El mismo puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://capibarands.files.wordpress.com/2016/11/2016-informe-armonia-con-la-naturaleza.pdf>

Adhesión a la solicitud de designación de Defensor del Pueblo

En el mes de agosto adherimos junto a FARN y más de cincuenta otras organizaciones al pedido para que se designe un/a Defensor del Pueblo mediante un procedimiento participativo que garantice que quien resulte electo/a reúna las condiciones de idoneidad técnica y moral, independencia de criterio y trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

A continuación se transcribe el texto del comunicado.

55 ORGANIZACIONES PIDEN AL CONGRESO POR LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Las organizaciones abajo firmantes presentamos una nota formal a los miembros de la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo del

Congreso de la Nación con el fin de transmitirles nuestra preocupación por la falta de designación del Defensor del Pueblo desde hace más de siete años, y para solicitarle que se inicie un proceso participativo, abierto y transparente para su nombramiento.

Desde hace años, las organizaciones de la sociedad civil venimos solicitando al Congreso la designación del Defensor del Pueblo, conforme lo ordena el art. 86 de la Constitución Nacional. Ante la ausencia de respuestas, llevamos el reclamo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y ambos organismos instaron al Estado argentino a que designara prontamente al Defensor del Pueblo, en tanto se trata de una institución clave para la defensa de los derechos humanos.

Ante la prolongada vacancia, también se inició una acción de amparo contra el Congreso Nacional, la cual fue favorablemente resuelta por la Cámara Contencioso Administrativo Federal, que exhortó a ambas Cámaras Legislativas a que iniciaran el procedimiento de designación contemplado en la Ley 24.284. A ello se agrega que la Corte Suprema de Justicia de la Nación manifestó en el reciente caso sobre tarifas de servicios públicos “CEPIS y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo” que “no puede dejar de señalarse que el cargo de Defensor del Pueblo de la Nación, institución creada por la Constitución Nacional como órgano específicamente legitimado en la tutela de los derechos de incidencia colectiva en los términos de sus artículos 86 y 43, se encuentra vacante, circunstancia que repercute negativamente en el acceso a la justicia de un número indeterminado de usuarios. En las condiciones reseñadas, y habida cuenta de las relaciones que deben existir entre los departamentos de Estado, corresponde exhortar al Congreso de la Nación para que proceda a su designación de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 citado”.

A partir de estas importantes decisiones judiciales, les solicitamos a los legisladores nacionales que conforman la Comisión Bicameral a fin de que adopten las medidas necesarias para iniciar de inmediato el procedimiento de designación de un/a Defensor/a del Pueblo, en el cual se asegure la

efectiva participación informada de la ciudadanía mediante la publicación previa de los antecedentes de los candidatos en un plazo razonable, la posibilidad de que las organizaciones y los/as ciudadanos presenten impugnaciones y avales, la realización de audiencias públicas con amplia participación de la ciudadanía, las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, asegurando la participación federal, y con la obligación de que la selección del candidato sea razonada.

Asimismo, la eventual designación de un/a Defensor que no reúna requisitos fundamentales como una extensa trayectoria en la defensa de los derechos humanos, podría redundar en un des prestigio y pérdida de potencialidad de la entidad, por lo que hemos sostenido que quien resulte candidato debe reunir altos estándares de idoneidad técnica y moral, de independencia de criterio, perspectiva de género, y probada proactividad y trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

El listado completo de organizaciones firmantes puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://farn.org.ar/archives/21364>

Entrevista sobre la reforma constitucional en Santa Fe

El 1º de septiembre Valeria Berros participó del programa televisivo “Zona Crítica”, emitido por Cable & Diario, donde tuvo oportunidad de hablar sobre la cuestión ecológica y medioambiental en el marco de la posible reforma de la Constitución de la Provincia.

El video de la entrevista completa se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/N6TgVU7abfE>

Taller “Diagnóstico de la reserva natural urbana”

El día 7 de septiembre participamos del taller "Diagnóstico de la reserva natural urbana" que tuvo lugar en el Jardín



Botánico de la ciudad de Santa Fe.

Comunicado de repudio a las amenazas recibidas por militantes de María Juana

Se transcribe el comunicado emitido por CAPIBARA NDS en repudio de las llamadas intimidatorias que tuvieron lugar entre el 21 y el 22 de septiembre.

*Desde la asociación civil “**CAPIBARA. Naturaleza, Derecho y Sociedad**” repudiamos enérgicamente las amenazas telefónicas recibidas por Rosalía Ramonda, Horacio Brignone y sus hijos, integrantes de una agrupación de vecinos activistas por el derecho a un medio ambiente sano, la salud humana y la calidad de vida de los habitantes de la localidad María Juana, departamento Castellanos.*

Las llamadas intimidatorias, que tuvieron lugar los días miércoles 21 y jueves 22 de septiembre, habrían ocurrido en el marco de una tensa disputa que los vecinos sostienen con firmas acopiadoras de cereales que cuentan con plantas dentro del ejido urbano.

*Cabe destacar que, en un claro **acto regresivo e inconstitucional**, la Comisión Comunal de María Juana suspendió en el mes de febrero del corriente año, una ordenanza que prohibía totalmente la aplicación aérea de agroquímicos en el distrito, sancionada en el año 2012, a instancia de los vecinos y vecinas.*

La cobarde intimidación llevada a cabo nos advierte sobre el entramado mafioso que existe detrás de determinados emprendimientos industriales y empresariales que manifiestan permanentemente su desprecio por la vida y la naturaleza.

Expresamos asimismo nuestra solidaridad con los vecinos/as activistas y nos ponemos a disposición en todo aquello que podamos colaborar desde nuestra asociación civil.

Adhesión a comunicado en apoyo a Damián Verseñassi

En el mes de noviembre adherimos al comunicado que se transcribe a continuación, a partir de los sucesos acontecidos con el equipo del Dr. Verseñassi en la Universidad Nacional de Rosario.

CIENCIA, SALUD, SOCIEDAD: SABER EXPERTO INDEPENDIENTE Y PERSECUCION ACADEMICA

7 de Noviembre de 2016

Como profesionales, intelectuales, académicos, artistas y trabajadores de la cultura, queremos expresar nuestra enorme preocupación y nuestro repudio en relación con los hechos de persecución que viene sufriendo el equipo de Salud Socioambiental, dirigido por el Doctor Damian Verzeñassi, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario. Desde hace seis años, dicho equipo docente viene realizando una valiosa e inédita experiencia de relevamiento de los impactos sobre la salud humana de los agroquímicos (glifosato), en diferentes pueblos y ciudades del país.

En los últimos meses, el equipo de médicos ha venido sufriendo presiones, la cual llegó a su pico el viernes 28 de octubre pasado, cuando por orden del decano de la Facultad de Medicina de esa casa de estudios fueron cerrados con cadenas y candados el ingreso a la oficina donde está toda la información recogida por los campamentos sanitarios (96.800 historias clínicas), que reflejan la situación sanitaria de 27 pueblos y ciudades de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Buenos Aires.

El hecho no es casual, pues la información recolectada por dichos campamentos sanitarios constituye una prueba científica contundente de los impactos socio-sanitarios que produce el actual modelo agrario en nuestro país, situación sistemáticamente minimizada o silenciada por los diferentes actores políticos y económicos involucrados en el mismo, a saber, corporaciones transnacionales, actores del gobierno provincial y nacional, a lo que hay que sumar sectores académicos acríticos, que terminan siendo funcionales a los intereses del agronegocio. Como afirmara recientemente dicho médico en un reportaje, la información recolectada "ha evidenciado

los cambios en los perfiles de morbimortalidad de la región, que desde hace veinte años está sometida a un proceso de envenenamiento constante a partir de la incorporación de los organismos genéticamente modificados. Se logró así evidenciar el impacto de semejante proceso en los ciclos vitales de los vecinos expuestos al agronegocio". Por otro lado, no es casual tampoco que esta escalada persecutoria, que sin duda apunta abiertamente a terminar con la experiencia de los campamentos sanitarios, se diera al mismo tiempo que el Dr Verzeñassi participaba del Tribunal Internacional Monsanto, en la ciudad de La Haya, Holanda.

Dicha persecución nos hace evocar aquella otra sufrida en 2009 por el Dr. Andrés Carrasco, profesor de embriología, investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y director del Laboratorio de Embriología Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y del CONICET, quien dio a conocer su investigación en embriones sobre los efectos dañinos del agroquímico glifosato, comprobando que, con dosis hasta 1500 veces inferiores a las utilizadas en las fumigaciones que se realizan en los campos argentinos, se presentaban trastornos intestinales y cardíacos, malformaciones y alteraciones neuronales. La campaña de difamación contra Carrasco tuvo tal voltaje (amenazas anónimas, campañas de desprestigio mediáticas e institucionales, fuertes presiones políticas), que generó una declaración de apoyo firmada por más de 300 investigadores y colegas del ámbito nacional e internacional, en defensa de la libertad de investigación y de la ética pública.

La situación de hostigamiento e intolerancia se ha venido agravando, de cara a los resultados cada vez más elocuentes de las investigaciones científicas independientes en el campo de los agroquímicos y los organismos genéticamente modificados. Así, en el año 2015, Medardo Avila Vázquez, miembro de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados, dirigió un estudio epidemiológico en la localidad de Monte Maíz (pcia de Córdoba) que reveló que esa población triplica la media nacional de casos de cáncer. En dicha ocasión, el Dr Avila denunció amenazas por parte de directivos de la

Universidad Nacional de Córdoba (UNC) que, además, solicitaron iniciarle un sumario, por haberse “extralimitado en las actividades autorizadas”.

Estos episodios, lejos de ser anecdóticos o pasajeros, revelan un persistente intento de apropiación, con el consecuente daño que se ha realizado a la ciencia en sí misma, basado en la idea de que sólo es “científico” aquello que es afín al modelo dominante (en este caso, el agronegocio); mientras que el resto es descalificado sin mayores argumentos por “falta de científicidad” o como simple superchería.

En suma, en un momento en el cual se ha instalado en el debate público la situación y futuro de las universidades públicas y de la investigación científica, a raíz de la política actual de reducción del presupuesto universitario, es necesario recordar también que no son sólo las condiciones materiales de investigación las que están en juego en nuestro país, sino la propia libertad de investigación científica, esto es, la posibilidad misma de generar y proveer saberes expertos independientes, frente al peso cada vez mayor de las grandes corporaciones económicas.

Los abajo firmantes manifestamos nuestro repudio a la persecución sufrida por el equipo del Dr. Damian Verzeñassi, y llamamos a la reflexión a todos aquellos que asocian la ética científica con el saber independiente, con la defensa de la salud de nuestro pueblo y de nuestros bienes comunes.”

Adhesión a comunicado por recorte presupuestario en CONICET

En el mes de diciembre adherimos al siguiente comunicado, firmado por distintas organizaciones sociales ante el recorte presupuestario sufrido por la ciencia y tecnología en nuestro país.

Las organizaciones y movimientos sociales abajo firmantes queremos expresar nuestra solidaridad con la lucha que están llevando a cabo investigadores/as, docentes y becarios/as contra el brutal recorte en el área de Ciencia y Técnica de Argentina, particularmente en el CONICET donde cientos de investigadores/as están siendo despedidos del sistema científico. Actualmente miles de trabajadores/as del sector de todo el país se encuentran tomando la sede central del Ministerio de Ciencia y Técnica en

Buenos Aires y las distintas sedes del CONICET en las provincias, en legítima defensa de sus derechos.

La última propuesta oficial de trasladar a los investigadores/as que quedaron sin trabajo hacia las universidades nacionales revela la intención de vaciar la institución. Es decir que no solo reducen el presupuesto, sino que atacan la estabilidad laboral del investigador, considerada por la ideología neoliberal del PRO como una verdadera aberración. El argumento falaz de que la ciencia y la tecnología constituyen un gasto innecesario para un país de alta pobreza se cae por su propio peso: no buscan ahorrar el dinero del pueblo, sino profundizar la flexibilización laboral también en el área de la ciencia y técnica.

Vemos también que en las redes sociales y medios de comunicación los investigadores están siendo atacados por periodistas, trolls rentados por el gobierno (¿o son lo mismo?) y personas que, por desconocimiento o prejuicio, desvalorizan el trabajo de los investigadores/as y llegan a atacarlos/as de manera personal.

Queremos expresar que muchos de los investigadores/as del CONICET y docentes de las universidades públicas trabajan con nosotros, investigando y aportando conocimiento valioso para mejorar y fortalecer las condiciones de vida, producción y trabajo de la población. Muchas veces lo hacen en condiciones sumamente precarias y sin plenos derechos como trabajador/es, poniendo gran esfuerzo personal para realizar sus tareas.

¡La lucha de los becarios/as, investigadores/as y docentes del CONICET y las universidades es también nuestra lucha!

¡Ningún despido en el CONICET!

¡No a la destrucción de la ciencia argentina!

¡No al desfinanciamiento de las universidades públicas!

¡Por una ciencia crítica y al servicio de todos los argentinos!

LITIGIO ESTRATÉGICO



i. Cotos de Caza

Ley 10.000 por la autorización de un establecimiento habilitada para la caza deportiva mayor y un criadero de especies exóticas

Causa: Balaudo, C. y otros c/ Provincia de Santa Fe s/ Recurso Contencioso Administrativo Sumario Ley N°10.000. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe.

La causa, iniciada en 2014, se había visto suspendida durante 2015 por solicitud del juez interveniente, que solicitó a las partes un acercamiento.

Sin embargo, en el transcurso de 2016, considerando que el diálogo se encontraba estancado y teniendo en cuenta que el predio donde funcionaba el coto de caza cuya autorización se impugnaba habría sido transferido a nuevos propietarios, CAPIBARA NDS solicitó la reanudación de los plazos procesales y que se requiera a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente cierta información respecto al estado del predio y sus animales.

Si bien el juez hizo lugar a ello, la falta de respuesta en tiempo por parte de la autoridad administrativa nos llevó a reiterar el pedido en dos oportunidades más.

Al cierre del año nos encontrábamos a la espera de la respuesta al tercer oficio librado en el sentido indicado.



ii. Antenas de telefonía celular

Ley 10.000 por la autorización de la instalación de una antena de telefonía celular en un predio comunal de la localidad de Santa Rosa de Calchines

Causa: Wagnest, María Flaminia y otros c/Comuna de Santa Rosa de Calchines s/ Recurso Contencioso Administrativo Sumario Ley 10.000. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe.

Introducción. Fundamentos de la demanda

A fines de 2016, y tras meses de reuniones e intercambios con vecinos de la Comuna de Santa Rosa de Calchines, CAPIBARA NDS y numerosos vecinos de la localidad presentaron la demanda mencionada ante los tribunales civiles de nuestra ciudad.

La misma se encontraba motivada en que, en los primeros meses de 2015, la Comuna de Santa Rosa de Calchines había autorizado el emplazamiento de una antena de telefonía celular de la empresa



AMX en el predio del corralón comunal, a escasos metros de establecimientos educativos, centros de salud, viviendas familiares y locales comerciales de concurrencia masiva violando de manera directa el régimen legal aplicable.

Los argumentos de la demanda presentada pueden resumirse del siguiente modo:

1| Incumplimiento de la normativa aplicable en materia ambiental:

- a) Constitución Nacional, en su art. 41, dispone que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano (...) Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”;
- b) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969) que posee jerarquía constitucional y en cuyo art. 11 consagra el “Derecho a un medio ambiente sano”, que desarrolla en los siguientes términos: “1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos; 2. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”;
- c) Constitución de la Provincia de Santa Fe que consagra en su artículo 19 que “la Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad”, derecho que tiene como presupuesto indubitable el de desarrollarse en un ambiente sano y equilibrado;
- d) Ley Nacional de Política Ambiental N° 25.675 (art. 4)
- e) Ley de Medioambiente y Desarrollo Sustentable de Santa Fe N° 11.717 (art. 1 y EIA)

2| Incumplimiento de la normativa aplicable en materia de antenas de telefonía celular:

- a) Ley Provincial de Telefonía Celular N° 12.362 que, respecto a la localización de estas instalaciones, dispone en su art. 10 que “queda prohibida la instalación de todo tipo de antenas para telefonía móvil con sus diferentes tipos de soportes y estructuras, como así también los sistemas de trunking; en inmuebles donde funcionen establecimientos educacionales, clubes, instituciones intermedias, centros de salud y cualquier otro ámbito de concurrencia masiva de público y en los terrenos lindantes a los mismos”

3| Incumplimiento de la normativa vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Ley Provincial N° 12.362 exige que la empresa prestataria del servicio de telefonía celular presente una solicitud de habilitación, la cual debe abarcar la previa aprobación de una Evaluación de Impacto Ambiental, que debe ser tramitada ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia (art. 2, en particular inc. "g"), hoy Ministerio de Medio Ambiente. Dicha exigencia remite a la Ley Provincial N° 11.717, que en sus arts. 18 a 21 regula todo lo atinente a la Evaluación de Impacto Ambiental que se exige a todo responsable de "proyectos, obras o acciones que afecten o sean susceptibles de afectar el ambiente" (art. 18). A su vez, el Decreto N° 101/2003 reglamenta específicamente los requisitos y procedimiento atinente a las Evaluaciones de Impacto Ambiental.

4| Incumplimiento de la normativa vinculada a la exigencia de participación ciudadana.

La Ley Nacional N° 25.675 establece en su art. 20 que "Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente. La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública". Asimismo, el artículo siguiente establece que "La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados".

A nivel provincial, el art. 12 de la Ley N° 11.717 dispone que "Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de

aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente. La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública”.

5| Violación del Principio de no regresión

La sanción de una Ordenanza local, N° 1148/2014, que facilitó la posibilidad de instalación de esta antena en el corralón es una manifiesta violación del Principio de no regresión al derogar la anterior Ordenanza N° 358/2001 que contenía una indudable mayor protección del ambiente y de la salud pública. El art. 4 inc. b de la Ordenanza derogada determinaba: “Prohíbase la instalación de estructuras de soporte, cualquier sea su tipología, en inmuebles privados o públicos ubicados frente a plazas, parques, establecimientos educacionales, culturales, y/o religiosos, que afecten visualmente o deterioren la calidad ambiental, paisajística y/o estética del lugar”. En cambio, la nueva Ordenanza N° 1148/2014 no contiene ninguna disposición prohibitiva sobre la localización o emplazamiento de las antenas y sus estructuras que se funde en los motivos antes mencionados.

6| Transgresión de la protección del Patrimonio Cultural Urbano y del Paisaje urbano.

La instalación de la antena en el centro histórico de la ciudad en el que se encuentra la casa más antigua implica una violación de las normas que tutelan el Patrimonio Cultural que posee, en Argentina, protección constitucional desde la reforma de la Carta Magna en 1994 (art. 41)

En función de ello solicitamos que:

1| Se impugne la decisión de la Comuna de Santa Rosa de Calchines sobre la instalación de una antena de telefonía móvil en el corralón comunal.

2| Se exhorta a la Comuna de Santa Rosa de Calchines y al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe a convocar a una audiencia

pública garantizando la difusión de toda la información que sea necesaria en relación al caso, a los fines de que los/as ciudadanos/as de Santa Rosa puedan participar y/o emitir opiniones y/o ser escuchados en relación al emplazamiento de antenas de telecomunicaciones móviles y/o similares en su territorio, como el que aquí se cuestiona y otros que puedan producirse en el futuro, y que afecten el medio ambiente, la salud humana y el patrimonio histórico-cultural, en consonancia con los mandatos legales de participación ciudadana contenidos en la Ley Nacional N° 25.675 y Ley Provincial 11.717.

Primera decisión judicial



Haciendo lugar a nuestro pedido, el señor juez interviente exhortó a la Comuna de Santa Rosa de Calchines y al Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe a que convoquen una audiencia pública que permita a los vecinos y vecinas residentes emitir opiniones y/o ser escuchados en relación al emplazamiento de antenas de telecomunicaciones móviles y/o similares en su territorio.

Desde CAPIBARA NDS valoramos positivamente la exhortación decretada por el Juzgado, toda vez que es la primera vez que en Santa Fe se exhorta a la comuna y a la provincia a que cumplan con el mandato constitucional de participación ciudadana en materia ambiental en este tipo de problemas. El decreto va en la dirección correcta puesto que forma parte de una tendencia jurisprudencial iniciada con el caso Mendoza, sobre la contaminación de la cuenta Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Repercusión mediática

La presentación de la demanda y la consecuente primera decisión judicial obtuvieron repercusión en los medios gráficos santafesinos.



La noticia fue tapa de las ediciones del 14 de diciembre, tanto de El Litoral como de Diario Uno. El primero tituló *"Para poder instalar una antena de telefonía celular deben convocar a audiencia pública"*, y el segundo *"Audiciencia pública por la instalación de una antena de telefonía"*. Las respectivas coberturas pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

http://www.ellitoral.com/index.php?id_um/140576-la-justicia-freno-la-instalacion-de-una-antena-de-telefonia-cellular-en-santa-rosa-de-calchines

<http://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/la-justicia-ordeno-realizar-una-audiencia-publica-la-instalacion-una-antena-cellular-n1302461.html>

La Capital de Rosario realizó su cobertura el 18 de diciembre, bajo el título *"Un juez ordenó audiencia pública por una antena"*. La nota se encuentra disponible aquí:

<http://www.lacapital.com.ar/la-region/un-juez-ordeno-audiencia-publica-una-antena-n1304868.html>

El 13 de diciembre, el portal informativo Apurainfo.com tituló *"Ordenan la realización de una audiencia pública por la instalación de una antena de telefonía celular"*. Puede consultarse aquí:

<http://apurainfo.com/page/120-2/>

Del mismo modo, el portal Notifé lo hizo al día siguiente: “*Audiencia pública por la instalación de una antena de celular*”. La cobertura puede ser consultada aquí:

<http://notife.com/521445-audiencia-publica-por-la-instalacion-de-una-antena-de-celular/>

Además, fuimos invitados a participar de distintas entrevistas, a saber:

-Programa radial “El cuarto poder” en su emisión del 14 de diciembre, por LT10. El audio y cobertura pueden ser consultados aquí:

<http://www.lt10.com.ar/noticia/175909--ordenan-audiencia-publica-por-la-instalacion-de-una-antena-celular&seccion=politica>

-Programa radial “A pura radio” en su emisión del 14 de diciembre, por LT9. El audio puede ser escuchado aquí:

<http://radiocut.fm/audiocut/rafael-colombo-colectivo-capibara/>

-Programa radial “Hecha la ley, hecha la trama” en su emisión del 15 de diciembre, por Radio Comunitaria CAMCo, FM 89.3.

PUBLICACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS



En la presente sección se listarán los textos e intervenciones en eventos de diferente naturaleza que integrantes de CAPIBARA han producido sobre distintos temas que hacen al objeto de nuestra asociación.

i. Animales no humanos

El abordaje de la “cuestión animal” en la perspectiva del buen vivir: un análisis de las constituciones de Ecuador y Bolivia, por Dabel Leandro Franco y Evelyn Cencha. Presentado en el concurso de Monografías en el marco del IV Congreso de Derecho Ambiental, Universidad de Buenos Aires (2015), fue publicado en el Diario Ambiental nro. 104 de DPI Cuántico. Disponible en el siguiente enlace:

http://dpicuantico.com/area_diario/doctrina-en-dos-paginas-diario-ambiental-nro-104-17-03-2016/

La cuestión animal: entre la regulación del comercio y la desmercantilización de lo vivo, por Dabel Leandro Franco. Publicado en la Revista Catalana de Dret Ambiental, Vol. VII, Nro. 1 (2016). Disponible en el siguiente enlace:

<http://rcda.cat/index.php/rcda/article/viewFile/647/3248>

Encuentro Abierto por los Derechos de los Animales y la Tierra organizado por la Agrupación Net, 29 de abril, Rafaela. Exposición a cargo de Valeria Berros.

**ENCUENTRO ABIERTO
POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y LA TIERRA**

Disertarán:

- Doctora Valeria Berros, Doctor Rafael Colombo - Agrupación Capibara
- Juan Martín Mastropao - Guardafauna
- Doctora Clara Paula Nuñez

Viernes 29 de Abril - 20 hs - Auditorio UCES Centro (Bv. Santa Fe 462)



Agrupación Net





Foro “Problemática animal. Una responsabilidad de todos” organizado por el Concejo Municipal de Santa Fe, 4 de octubre, Santa Fe. Exposición “Ética, derecho y justicia en la relación naturaleza y sociedad”, a cargo de Rafael Colombo.



ii. Árboles

La situación jurídica del árbol en la ciudad. Traducciones éticas que se permean en el ámbito legislativo latinoamericano, por Cintia Balaudo y Nadia Bernhardt. Presentado en el concurso de Monografías en el marco del IV Congreso de Derecho Ambiental, Universidad de Buenos Aires (2015), fue publicado en el Diario Ambiental nro. 102 de DPI Cuántico. Disponible en el siguiente enlace:

http://dpicuantico.com/area_diario/doctrina-en-dos-paginas-diario-ambiental-nro-102-03-03-2016/

iii. Derecho ambiental

Comentario a la sentencia “Cabaleiro, Luis Fernando vs. Papel Prensa S.A. s. Amparo”, por Valeria Berros, Rodrigo Peiteado y Pablo Slavin. Publicado en Doctrina de la Página Web de Rubinzal Culzoni, 14 de abril.

Trade and Environmental Seminar, realizado entre el 20 y el 24 de junio en la American University de Washington, DC (Estados Unidos). Rodrigo Peiteado participó como becario de la OEA.



Clase **“Litigio ambiental estratégico”**, prestada por Pablo Slavin como docente invitado en la Cátedra de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe, 29 de junio, Santa Fe.

4tas. Jornadas de Derecho Ambiental, Patrimonio Cultural y Urbanismo organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, 6 y 7 de octubre, Santa Fe. Exposición “*¿Cómo protegemos la fauna en Santa Fe?*” a cargo de Valeria Berros.



Organiza
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS)
Secretaría de Posgrado - Centro de Investigaciones - Especialización en Derecho Ambiental y Tutela del Patrimonio Cultural.

6 y 7 de Octubre de 2016.
Aula Velez Sarfield FCJS|UNL

4tas JORNADAS DE DERECHO AMBIENTAL, PATRIMONIO CULTURAL Y URBANISMO DEL LITORAL

Expositores:

- Lorena BIANCHI Universidad Nacional del Litoral
- Valeria BERROS Universidad Nacional del Litoral
- Néstor CAFFERATTA Oficina Justicia Ambiental CSN / UNL
- Mariano CEJAS Universidad Nacional del Litoral
- Pablo DE GREEF Universidad Nacional del Litoral
- Luciana GOTTARDI Universidad Nacional del Litoral
- Pablo LORENZETTI Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil
- José Rubens Morato LEITE Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil
- Enrique MÜLLER Universidad de Limoges, Francia
- Michel PRIEUR Universidad de Limoges, Francia
- Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO Universidad Nacional del Litoral
- Gonzalo SOZZO Universidad Federal de Paraná, Brasil
- José Antônio TIETZMANN Universidad Federal de Paraná, Brasil
- entre otros.

Sección 1ra. / La Protección Ambiental.
Sección 2da. / La Regulación Urbanística.
Sección 3ra. / La Protección del Patrimonio Cultural.

+ info & inscripciones
Secretaría de Posgrado
posgrado@fcjs.unl.edu.ar | www.fcjs.unl.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

FCJS UNL

V Congreso Argentino de Derecho Ambiental organizado por la Fundación Expoterra, 1º y 2 de diciembre, Buenos Aires.

Distintos integrantes de **CAPIBARA** participaron en el concurso de ponencias, obteniendo destacadas distinciones:

-“*Too big to fail: ventajas comparativas, principio precautorio y extractivismo*”, por Rodrigo Peiteado y Lautaro Varisco. Cuarto puesto.

-“*La emergencia de principio de desmercantilización en América Latina*”, por Cintia Balaudo y Dabel Franco. Segundo puesto.



Séptimo Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana organizado por Greencities, 5 y 6 de octubre, Málaga (España). Contó con la participación de nuestro compañero Nicolás Battagliotti.



iii. Agrotóxicos

Antes de que sea arde. La Sociedad Civil puso a Monsanto en el banquillo, por Lautaro Varisco. Publicado en la Revista Barriletes nro. 182, noviembre de 2016.

iv. Derechos de la naturaleza

Informe “**Armonía con la naturaleza**” del Secretario General de las Naciones Unidas. Publicado el 1º de agosto de 2016. El mismo fue elaborado a partir del primer diálogo virtual sobre la Armonía con la Naturaleza entre expertos de todo el mundo, entre los que se encontraba nuestra compañera Valeria Berros. El texto completo del documento oficial puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A%2F71%2F266&referer=%2Fenglish%2F&Lang=S

Workshop “Naturaleza y sociedad en tiempos de crisis: diálogos interdisciplinarios” organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, 12 de abril, Santa Fe.





Contó con la exposición “*La naturaleza rebelde: en busca de otras traducciones en el campo legal*” a cargo de Valeria Berros.

Además, el taller “*Ciencia, derecho y sociedad en movimiento: hacia un activismo político en red*” contó con la coordinación general de Rafael Colombo y la coordinación de grupos de trabajo por otros integrantes de CAPIBARA NDS.



VII Jornadas de Biodiversidad desarrolladas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, 1º de junio, Santa Fe. Cintia Balaudo y Dabel Franco realizaron una presentación de casos abordados por CAPIBARA NDS.

VII JORNADAS DE BIODIVERSIDAD

Salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC-UNL)
1º de Junio de 2016 a partir de las 13 hs.

13.30 hs.
1-Título de la charla: Los insectos y el hombre, una diversidad de interacciones.
Disertante: Dra. Paula Campos

14.15 hs.
2-Título de la charla: La dieta de *Crocodylus acutus* en el estero La Manzanilla, Jalisco, México y un nuevo índice para determinar la condición corporal.
Disertante: Med. Vet. Ricardo Ojeda

15 hs. Coffee break

16.15 hs.
3-Título de la charla: Influencia de factores climáticos extremos en el desarrollo embrionario de la tortuga acuática *Phrynos hilari* (Testudines: Chelidae): tolerancia a la desecación
Disertante: Dra. Yanina Prieto

16 hs.
4-Título de la charla: ONG Capibara (Naturaleza, derecho y sociedad).
Presentación de casos.
Disertantes: Cintia Balaudo, Leandro Franco Dabel

INSCRIPCIONES www.fhuc.unl.edu.ar/inscripciones

ARANQUELES
-Socios de Bios y estudiantes FHUC: Sin costo
-Público en general: \$30



Workshop “Rights of nature in a transatlantic perspective” realizado en el Rachel Carson Center for Environment & Society (RCC) de la LMU, 20 de julio, Múnich (Alemania). Fue coorganizado por Valeria Berros, quien además realizó la exposición *“Rights of Nature: Recent Developments of Regulations and Jurisprudence”*.

JORNADAS
DE LA JUSTICIA AMBIENTAL A LA JUSTICIA ECOLÓGICA
Teoría y Práxis

Las jornadas contarán con conferencias magistrales y paneles que permitirán conocer el estado de la problemática ambiental: aspectos procesales, conflictos con antenas, glifosato, fauna silvestre y cotos de caza, entre otros.

PRIMERA JORNADA:
Universidad Católica de Santa Fe
Edificio 715
19 de agosto de 2016, 17 hs.

EXPOSITORES:
-Dra. María Valeria Berros
-Dr. Rafael Colombo
-Dr. Lautaro Varisco
-Dr. Pablo Slavin
-Dra. Lucena Spano Tardivo.

SEGUNDA JORNADA:
Sede Reconquista UCSF
1º de septiembre de 2016, 18 hs.

EXPOSITORES:
-Dr. Enrique Carlos Müller
-Dr. Cristian Omar Werlen
-Dr. Rafael Colombo
-Dr. Rodrigo Peirado

CONTACTO:
Cristian Werlen: cwerlen@ucsf.edu.ar
Santiago Petrone: spetrone@ucsf.edu.ar
CEDUC - Centro de Estudiantes Derecho y Ciencia Política

Costo de las inscripciones: \$100 y \$50 alumnos de la UCSF

UCSF | Universidad Católica de Santa Fe
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Jornadas “De la justicia ambiental a la justicia ecológica. Teoría y práxis”, organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe. Las jornadas se desarrollaron en dos partes. La primera, en la sede Santa Fe de la UCSF, fue realizada el 19 de agosto y contó con la exposición - entre otros- de Valeria Berros, Rafael Colombo, Lautaro Varisco y Pablo Slavin. La segunda tuvo lugar en la sede Reconquista de la misma Universidad, con la participación de

Rafael Colombo y Rodrigo Peiteado.



Seminario “Derechos de la Naturaleza. Perspectivas transatlánticas y transdisciplinares” realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, 5 y 6 de septiembre, Santa Fe.

Contó con la exposición “*Derechos de la naturaleza: construcción de significado en la jurisprudencia*” a cargo de Valeria Berros.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL **UNL**

Cátedra Abierta de Estudios Latinoamericanos
José Martí - Año 2016

Seminario
“Derechos de la naturaleza: perspectivas transatlánticas y trans-disciplinares”

Lugar y fecha
Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

FCJS UNL

Fechas y horarios
Lunes 5 y martes 6 de septiembre de 15:00 a 20:00

Primer encuentro
Anna Leah Tabios (Rachel Carson Center for Environment & Society, Universidad de Múnich, Alemania)
María Valeria Berros (FCJS, UNL)
Integrantes del Proyecto de Investigación “Codex humano: normas, tecnologías y programas para el gobierno de lo vivo”. Victoria Haidar; Pablo Slavin y Lucrecia Sforza, Nadia Bernhardt; Dabel L. Franco y Cintia Balaudo (FCJS, UNL)
Integrantes de la Asociación Civil “Capibara Naturaleza, Derecho y Sociedad”. Rafael Colombo y Rodrigo Peiteado

Segundo encuentro
Pablo Beldoménico (FCV, UNL - ICIVET, CONICET-UNL)
Maria Carman (UBA-CONICET)
Brian Ferrero (CITER-CONICET)
Alejandro Giraudo (FHUC, UNL-INALI, CONICET-UNL)

Con el apoyo de:
BAYLAT

Inscripciones on line

Más información
www.unl.edu.ar/agenda

Además, integrantes de CAPIBARA NDS que también lo son del Proyecto de Investigación *Codex Humano: normas, tecnologías y programas para el gobierno de lo vivo*, dirigido por Victoria Haidar, presentaron sus trabajos en curso: Cintia Balaudo, Nadia Bernhardt, Dabel Franco y Pablo Slavin.



Por último, Rafael Colombo y Rodrigo Peiteado expusieron sobre “*Los derechos de la naturaleza en acción*”.



Ciclo de conferencias “Debates actuales en las Ciencias Sociales sobre la cuestión ambiental” realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, 18 y 21 de noviembre, Santa Fe. Contó con la participación de Valeria Berros, quien expuso sobre “*Derecho Ambiental: ‘Cuando el derecho mira la naturaleza: ¿qué ve?’*”.

CICLO DE CONFERENCIAS

Debates actuales en las Ciencias Sociales sobre la cuestión ambiental

La actividad está dirigida a estudiantes, investigadores e interesados en la temática.

18 DE NOVIEMBRE - CONSEJO DIRECTIVO

HORA 16

- Riego y ciudat: ¿Cómo pensar la relación entre crecimiento y riesgo por inundaciones en la etapa mestizaje?

Una propuesta a partir de un caso de estudio: el municipio de Tigre*

Expone: Dr. Diego Riess
(CONICET-FFYL-UBA)

- Servicios Ambientales: “La cuestión de los servicios ambientales en la actualidad: pragmatismos e implicaciones”

Expone: Dr. Ricardo Castro-Díaz
(CONICET-CERIEGO-UADER)

ORGANIZA: CESIL
- CAID - El uso productivo y las competencias por el ambiente en la zona de islas de la provincia de Santa Fe*

21 DE NOVIEMBRE - CONSEJO DIRECTIVO

HORA 19

- Derecho Ambiental: “Cuando el derecho mira a la naturaleza: ¿qué ve?”

Expone: Dra. Valeria Berros
(CONICET-FCIS-UNL)

- “Catastro de ambientes aluviales: perspectivas y limitaciones en torno al nuevo Código Civil y Comercial. El caso del Río Paraná”.

Expone: Ing. Agrim. Ramiro Alberdi
(IFCH, UNL)

- “El Estado y los discursos en la construcción histórica de los barrios suburbanos privados en Santa Fe”

Expone: Leticia Manassero
(estudiante avanzada de la Lic. en Geografía)

INSCRIPCIONES
www.fhuc.unl.edu.ar/inscripciones



v. Homenajes

Día Internacional de la Mujer

El 7 de marzo, Valeria Berros expuso en el Panel “Conocimiento y pensamiento ambiental: aportes desde el Derecho, las teorías críticas de género y los



movimientos sociales”, organizado por ADUL en la ciudad de Santa Fe.



El periódico Pausa realizó una cobertura de este panel. La nota completa, firmada por la periodista Marcela Perticarari y titulada “*Mujeres y ecología, mucho en común*” puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://pausa.com.ar/2016/04/mujeres-y-ecologia-mucho-en-comun/>

Al día siguiente, Valeria también recibió un reconocimiento otorgado por la UCR - Diversidad a las “*Luchadoras, mujeres que hacen historia todos los días*”.



Asesinato de Berta Cáceres

El 6 de octubre, el blog del Rachel Carson Center, “Seeing the Woods”, publicó el artículo “*Let Us Wake Up, Humankind! Justice for Berta Cáceres and for All Environmental Activists Killed around the World*”, escrito por Valeria Berros en homenaje a la activista hondureña.

El artículo completo (en inglés) puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://seeingthewoods.org/2016/10/06/worldview-berta-caceres/>

Nuevamente ha sido un año intenso para CAPIBARA NDS. Como siempre, queremos aprovechar la oportunidad para decirles a todas las personas e instituciones que nos han acompañado:

¡¡¡MUCHAS GRACIAS !!!

